

ACTA Nº 017-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Miércoles 29 de octubre del 2014)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día miércoles 29 de octubre del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud (e), Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática (e), Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; y el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2014-B: FIQ, FIEE, FCE, FIPA, FCA, FCC, FCS.
3. PRESENTACIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE “INVESTIGACION EN LA UNAC”.
4. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE PROGRAMA “MY OXFORD ENGLISH”.
5. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN: FCNM, FCA, FIEE
6. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ - FIPA
7. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - 7.1 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 571-2014-R DEL ING. DACIO LUIS DURAND CARDENAS.
 - 7.2 CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 588-2014-R DEL SR. JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO.
8. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLER PROVENIENTE DE OTRA UNIVERSIDAD.
9. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DEL SR. FAUSTO ANTONIO HUAMAN ADAMA – FIARN.
10. INGRESANTES A MAESTRIAS:
 - 10.1 MODALIDAD TRASLADO INTERNO 2013-A SPGFIEE
 - 10.2 MODALIDAD DE EXAMEN GENERAL 2014-B – SPGFIIS.
11. RECLAMO DE POSTULANTES POR OTRAS MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-I.
12. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2014-A.
13. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2014, PROCESO DE ADMISIÓN 2014-I
14. DENUNCIAS DE LA MESA DE CONCERTACIÓN POR PRESUNTO PLAGIO CONTRA LOS PROFESORES: ANGELICA DÍAZ TINOCO, JORGE DE LA CRUZ NEYRA, JOSE LUIS REYES DORIA, LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO y JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLLACCI.
15. OFICIO Nº 553-2014-VRI – RESOLUCIÓN Nº 0247-204/CDA-INDECOPI DEL 21/04/2014.
16. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE 17 CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS – CICLO PREPARACIÓN 2013-II-SEDE CAÑETE.
17. AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CICLO DE PREPARACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-II – SEDE CAÑETE.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 016-2014-CU de fecha 16 de setiembre del 2014.

Luego de la lectura correspondiente, y sin observación alguna, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, pregunta al Secretario General si hay informes, luego de ello, indica que en la presente sesión no hay informes de parte de los miembros consejeros.

C. PEDIDOS

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, solicita la contratación de docentes por planilla para el Semestre Académico 2014-B realizado por Oficio Nº 467-2014-D-FIARN amparado con la Resolución Nº 236-2014-CG-FIARN.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que este pedido pasa a orden del día, en el punto de agenda correspondiente.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, solicita atención al pago de la caja chica de la FIME.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que este pedido pasa a orden del día.

3. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que la OGA, OPER y OPLA implementen en la Oficina de Tesorería la revisión de los pagos pendientes del 2012.
4. El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, solicita la instalación de equipo de huella dactilar, para el control de la carga lectiva.
5. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, solicita lo siguiente:
 - 5.1 En vista que el Centro Preuniversitario se ha retirado de la Sede Cañete, solicita se autorice realizar cursos de reforzamiento para captar postulantes.
 - 5.2 Autorización de pago correspondiente a los años 2012 y 2013.
 El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estos pedidos están considerados como puntos de agenda en la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, títulos de especialistas, y grado académico de maestro, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 193-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ TUNJAR	24/09/2014
02. KAREN JULISSA VELÁSQUEZ DUEÑAS	24/09/2014
03. JUDITH ANGÉLICA SIFUENTES LLANOS	24/09/2014
04. OSCAR MARTÍN AVALOS SILVESTRE	24/09/2014
05. GREISSY LIZECT ANTON AREVALO	24/09/2014
06. ALDO JHONSON CLEMENTE ENCARNACIÓN	24/09/2014
07. SHIRLEY STEFFANY SALINAS RODRÍGUEZ	13/10/2014
08. ALLISON DANAY MONTALVÁN MORÁN	13/10/2014
09. LUIS ADALBERTO GUERRERO DOMINGUEZ	13/10/2014
10. EDINZON ALBERTO TARAZONA LÓPEZ	13/10/2014
11. ANGELA KATHERINE PORTELLA PASTRANA	13/10/2014
12. REDY DÍAZ DÍAZ	13/10/2014
13. MARIANELA STEFANY MEREDITH QUISPE HUMG	13/10/2014
14. YAJAIRA JOSSELYN ESPINOZA GARNIQUE	13/10/2014
15. JEANCARLOS JOEL MELGAREJO MARTINEZ	13/10/2014
16. DENNIS JERSON MOJONERO VÁSQUEZ	13/10/2014
17. NATALIA BEATRIZ BÉJAR ACARO	13/10/2014
18. MERCEDES YANINA CONDORI SONCCO	13/10/2014
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. MAYELA ESTHER PEREZ RODAS	30/09/2014
02. LIDIA MELISSA PAREDES BARBARON	30/09/2014
03. LUIS GABRIEL OMAR TAPIA QUIÑONES	30/09/2014
04. VANESSA MARILU SOLIS CASTRO	30/09/2014
05. MÓNICA PATRICIA RODRIGUEZ OLARTE	30/09/2014
06. JESÚS MIGUEL TORRES MEDINA	30/09/2014
07. LUCERO VANESSA TERRONES GONZALES	30/09/2014
08. MÓNICA TAMAYO BALTODANO	30/09/2014
09. GABRIEL FRANCISCO DIONICIO NORABUENA	20/10/2014
10. HAYDEE YECENIA HUAMANI RAMOS	20/10/2014
11. KATHERINE CRIS PALOMINO SANCHEZ	20/10/2014
12. DELIA ZAVALA GARAY	20/10/2014
13. LUZ ANGÉLICA ALTUNA TITTO	20/10/2014
14. ADA RUTH VIDAL SACA	20/10/2014
15. JEAN CARLOS CANRRUBÍ MECHÁN	20/10/2014
16. MILAGROS CRISTINA ESTRADA PUMA	20/10/2014
17. MAYRA MUÑOZ GUEVARA	20/10/2014
18. LUIS ANTONIO ARIAS QUISPE	20/10/2014
19. GIAN CARLOS BRONCADO VICOS	20/10/2014
20. ROSMERY CARI MAMANI	20/10/2014
21. RODRIGO FRANCO MARQUEZ EYZAGUIRRE	20/10/2014
22. PAULINO MESACH CALDERÓN DURAND	20/10/2014
23. EMIR OSCAR TANTA BUSTAMANTE	20/10/2014
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
BACHILLER EN ECONOMIA	
01. JESUS OMAR ROMERO JARAMILLO	12/09/2014

02. KARINA GONZALES QUISPE	12/09/2014
03. CAROLINA PAMELA FERREYRA GRANADOS	12/09/2014
04. MIGUEL ANGEL CORONADO DÍAZ	01/10/2014
05. CARLOS AUGUSTO OCARES RAFAEL	01/10/2014
06. MIRIAM MATOS PARIONA	01/10/2014
07. KATHERINE NATALY RUIZ DOMÍNGUEZ	15/10/2014
08. ALEJANDRO HERNANDEZ LEVANO	15/10/2014
09. LUIS ALFREDO VÁSQUEZ BELTRÁN	15/10/2014
10. DAVID RICARDO FERRER GRAJEDA VALDIVIA	15/10/2014
11. MARGARITA ELIZABETH GUTIERREZ ROJALES	15/10/2014
12. ROXANA RUTH HERNANDEZ HURTADO	15/10/2014
13. IRINEO GARZON FLORES	15/10/2014
14. JAIME JESÚS JIMÉNEZ HUAYNATE	15/10/2014
15. JACQUELINE ROCIO SAAVEDRA EULOGIO	15/10/2014
16. ROSA ANGELA VELASQUEZ RUIZ	15/10/2014
17. EMANUELL ELHÍAS LEÓN ACOSTA	15/10/2014
18. GABRIELA ALEXANDRA AGUIRRE ROJAS	15/10/2014
19. SUSANA ELVIRA NECIOSUP CHUMBES	15/10/2014
20. FIORELLA JUANA TORRES MEDINA	15/10/2014
21. SERGIO MOISES SERRANO AROSEMENA	15/10/2014
22. ZULLY MELISSA MIYASHIMA ZEVALLOS	15/10/2014
23. JISHAIM JARED TELLO LLANOS	15/10/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. CLAUDIO HELADIO MOTTA ARMEY	16/09/2014
02. MANUELY ALEXANDRA DIAZ ORTEGAL	16/09/2014
03. ZOILA BRENDA ESPINOZA ROBLES	16/09/2014
04. CINTHIA EVELYNS GOMEZ MIRANDA	16/09/2014
05. CAROLAYN MARILÚ ZUTA CISNEROS	16/09/2014
06. GLADYS ALICIA SOSA VILCACHAHUA	16/09/2014
07. GINA VALERY LAGUNA TORRES	16/09/2014
08. CARMEN LUZ SUSANA VARGAS VALDIZAN	16/09/2014
09. MARITZA ELIZABETH SANCHEZ SALAZAR	16/09/2014
10. LIZBETH MIRIAM ROMERO ALZAMORA	16/09/2014
11. MARIELA VIGO TRUJILLO	16/09/2014
12. ELIZABETH JULIA ESPILCO PORTUGAL	16/09/2014
13. MISSELY WARTHON AYALA	16/09/2014
14. MANUEL VICENTE MORENO MACHA	16/09/2014
15. JIMMY JORGE TORREL CASTAÑEDA	16/09/2014
16. EDUARDO FRANCO HUAPAYA CCAHUANA	16/09/2014
17. EDWING JAVIER MOLINA MARTINEZ	16/09/2014
18. HUGO PAITÁN ZEA	16/09/2014
19. KIARA LIZDEIBY VICENTE ORMEÑO	16/09/2014
20. JOHNNY ARIAS RAMOS	16/09/2014
21. VIVIANA RUTTY CHUMPITAZ ROSALES	16/09/2014
22. GERALDINE TRACY CANCHUMUNI LOAYZA	16/10/2014
23. BELDY LILIANA VÁSQUEZ VÁSQUEZ	16/10/2014
24. YRENE INÉS BLANCAS BLAS	16/10/2014
25. SOFÍA JAZMÍN ESPINOZA OLIVEROS	16/10/2014
26. MILAGROS ALVAREZ VENTOCILLA	16/10/2014
27. JULIA del ROSARIO RIVAS QUEZADA	16/10/2014
28. ALEXANDRA SOLEDAD BENANCIO GARATE	16/10/2014
29. VANIA VANESSA SUEROS MARTÍNEZ	16/10/2014
30. ELIANA FIORELA CRUZ CASTAÑEDA	16/10/2014
31. JOSELYN RIVAS GALINDO	16/10/2014
32. VERÓNICA ROXANA ESPINOZA ASQUI	16/10/2014
33. ROSA YESENIA TORIBIO BUITRÓN	16/10/2014
34. YURISSA MILHUSCA RADO PURHUAYA	16/10/2014
35. DEYSI VIOLETA ARAUJO ESCALANTE	16/10/2014
36. VANESA LIZBETH OSCUVILCA EGOAVIL	16/10/2014
37. CHRISTIAN SORIANO SALVADOR	16/10/2014
38. DIANA MÓNICA ORMEÑO LINO de COAQUIRA	16/10/2014
39. MAGALY CANDELA LAGUNA	16/10/2014
40. GIOVANNA ALEXANDRA CUSIRAMOS MUÑOZ	16/10/2014
41. CARLA CHIHUANTITO KCANA	16/10/2014
42. ROSARIO MILAGROS HIJAR RIVERA	16/10/2014
43. URSULA PAMELA MOREANO FRANCO	16/10/2014
44. MILAGROS del ROSARIO VÁSQUEZ FERNANDEZ	16/10/2014
45. ISABEL ROCÍO VALDIVIA MORALES	16/10/2014
46. JOSÉ ALFREDO ASTETE MEDRANO	16/10/2014
47. JUAN ANTONIO VALDERRAMA CARBONERO	16/10/2014
48. MARÍA DELFINA APOLAYA VELASQUE	16/10/2014
49. ANA LUZ DURAND MEZA	16/10/2014
50. TANIA STEFANIE BENITES LAURENTE	16/10/2014
51. FRANCIS DANAE RODRIGUEZ ZANABRIA	16/10/2014
52. ARACELY YESENIA AUCAPIÑA MEZA	16/10/2014
53. LESLIE JOHANA BARAZORDA CAMPOS	16/10/2014
54. NILS HUAMANLAZO TACSA	16/10/2014

55. JACKELINNE del CARMEN REYNA ALFARO	16/10/2014
56. JHON DALTON HUAMAN HUARI	16/10/2014
57. ROSA TERESA DURÁN DELGADO	16/10/2014
58. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE	16/10/2014
59. LORENA NATALY CALDERÓN VILLAR	16/10/2014
60. YSABEL CARMEN GUERRA QUISPE	16/10/2014
61. JAHAIRA MAXIMINA PEÑAS MUÑOZ	16/10/2014
62. YESDASI GENNISIS CARRILLO MARTELL	16/10/2014
63. JUANA ESTHER HERNANDEZ ALARCÓN	16/10/2014
64. CECILIA GRACIELA MARTÍNEZ PÉREZ	16/10/2014
65. MILAGROS ANDREINA OCHOA MEDRANO	16/10/2014
66. JUAN de DIOS REYES GERÓNIMO	16/10/2014
67. RITA MILAGROS CARBAJAL BALLARTA	16/10/2014

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FÍSICA

01. NHELL HEDER CERNA VELAZCO	13/09/2014
-------------------------------	------------

BACHILLER EN MATEMÁTICA

01. MIGUEL ANGEL RAMOS TINEO	13/10/2014
02. NOEL ESTEBAN ESPINOZA ALBINO	13/10/2014
03. JESUS EMMANUEL LLEMPEN BECERRA	13/10/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. EDUARDO ENRIQUE GARCÍA CHÁVEZ	15/09/2014
02. FABIOLA ALEXANDRA GRANDA ROMERO	15/09/2014
03. YESSENIA CONSUELO PARDO GONZALES	15/09/2014
04. GROVER ANTONIO SERRANO OLIVARES	15/09/2014
05. YADIRA JAKELINE REY SANCHEZ HUAMANLAZO	15/09/2014
06. HUGO JAVIER DE LA CRUZ ARAUJO	15/09/2014
07. JOSE MANUEL ROJAS HUAROTO	15/09/2014
08. GABRIELA SUSAN PUN QUINTO	15/09/2014
09. MARIA del PILAR MARTINEZ PADILLA	15/09/2014
10. LILIANA ELIZABETH TURPO HUANCA	15/09/2014
11. CARLOS JESUS CUADROS GASPAS	15/09/2014
12. MARGOT WENDY GONZALES QUISPE	15/09/2014
13. JONATAN MANUEL MENDOZA ARIAS	15/09/2014
14. ROCIO YOLANDA BARRIENTOS AGUILAR	15/09/2014
15. GERARDO ENRIQUE SULCA GAMARRA	15/09/2014
16. KEYSA TANTTE HUAMÁN	25/09/2014
17. ELISA GUADALUPE ALDORADIN ARELLANO	25/09/2014
18. DIANA CAROLINA CAYCHO ESTRELLA	25/09/2014
19. DANIEL JOSUÉ HUERTAS SALAS	25/09/2014
20. TANIA ALELHY RODRIGUEZ VENTURO	25/09/2014
21. SANDRA GLADYS ORTIZ HUAJA	25/09/2014
22. MINDY PAOLA CUBILLAS TORRES	25/09/2014
23. JORGE VICTOR VELÁSQUEZ ESCOBEDO	25/09/2014
24. JEAN CARLOS SANCHEZ CASTILLO	25/09/2014
25. LUIS ANTONIO FLORES REYES	25/09/2014
26. ELMER ELISEO GENEPROZO PALHUA	25/09/2014
27. JULIO CESAR IRARICA VILLAR	25/09/2014
28. ANGEL RODOLFO OCHOA BEJAR	25/09/2014
29. BILY NELVIN ROBLES CALDAS	25/09/2014
30. EVELYN PAOLA JARAMILLO GONZALES	10/10/2014
31. LUIS GUSTAVO PANTOJA DÍAZ	10/10/2014
32. EVELYN CRISTINA MELGAREJO GÓMEZ	10/10/2014
33. JOSÉ HUMBERTO ALVARADO MEJÍA	10/10/2014
34. GIULIANA EDITH ARIAS ARAUJO	10/10/2014
35. HERNÁN VILLANUEVA FERNÁNDEZ	10/10/2014
36. EVELIN MÁRQUEZ ECHEVARRIA	10/10/2014
37. IVAN NIGEL ARCE SAENZ	10/10/2014
38. RENZO ROLAND ANTONIO AQUIJE	10/10/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA

01. ENRIQUE MANUEL APARCANA CASIQUE	30/09/2014
02. JONATHAN JAIR GONZALES ROJAS	30/09/2014
03. RUDDY HANSEEL CAJAS BARRUETA	30/09/2014
04. LUIS ALBERTO RIVEROS ANCCO	30/09/2014
05. LUIS ALBERTO DUEÑAS PONCE	30/09/2014

BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA

01. ALEX IVAN AREVALO IMAN	30/09/2014
02. ANTHONY RAUL HUANASCA GUEVARA	30/09/2014
03. JOSEPH EDWARD LÓPEZ SUÁREZ	30/09/2014
04. JOEL GERARDO VALLADARES ROBLES	30/09/2014
05. FREDDY GALILEO VEGA ACOSTUPA	30/09/2014
06. JOSE LUIS OQUENDO GUIVAR	30/09/2014

07. JULIO ENRIQUE LAZO CALISAYA 30/09/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

01. GIAN CARLOS ARRASCUE SOTO	09/09/2014
02. JORGE JUNIOR VILLALBA BETETTA	26/09/2014
03. SALLY LUJAN ACERO	26/09/2014
04. JESSICA CECILIA SANTOS SOLIS	26/09/2014
05. JESÚS MIGUEL MERCADO MILLÁN	26/09/2014
06. JESSICA ROXANA SERRANO BOCANEGRA	26/09/2014
07. ROLANDO GABRIEL MARCIAL RAMOS	26/09/2014
08. FRANCO MICHEL BUITRON QUISPE	26/09/2014
09. GERARDO ALFREDO SALVADOR CARBONEL	20/10/2014
10. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASAVARDE	20/10/2014
11. JIMMY ANGEL BARBARÁN PARIONA	20/10/2014
12. JAVIER COLORADO CHAUCA	20/10/2014
13. GIANCARLOS LUIS VILA CUBA	20/10/2014
14. LUIS HERRERA FLORES	20/10/2014

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01. JHON DAVID CORIMANYA RAMOS	09/09/2014
02. BILLY JASSEN DIAZ CHACON	09/09/2014
03. MICHAEL SAMUEL PEREZ CHOQUEHUANCA	09/09/2014
04. VICTORIANO JUSTO RAMOS LABORIO	26/09/2014
05. CHRISTIAN AARÓN GONDRA RAMOS	26/09/2014
06. KATHERINE MARITZA MAGALLANES BORJAS	26/09/2014
07. TEÓFILO GENARO QUISPE BALLASCO	26/09/2014
08. ANGELLO FRANCISCO MARQUEZ GALARRETA	26/09/2014
09. PAUL JACOB PONTE ROMERO	26/09/2014
10. NELSON VICTOR CELIS HERNANDEZ	26/09/2014
11. JHONNY CARBAJAL BENDEZÚ	26/09/2014
12. PATRICIA ESTEFANIA SARAVIA ENCISO	20/10/2014
13. JOSEPH CARLOS MAGALLANES NOLAZCO	20/10/2014
14. ALEXANDER JUNIOR CONDORI CONDORI	20/10/2014
15. MILAGROS MIRELLA VARGAS VILLALOBOS	20/10/2014
16. FREDY LUIS PUENTE QUISPE	20/10/2014
17. CESAR ERICK SENMACHE ESPINOZA	20/10/2014
18. MARCELO ALBERTO CASTILLO GUPIOC	20/10/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

01. EDMUNDO EDUARDO POMA CÓRDOVA	11/09/2014
02. LUIS HERNALDO SANTOS OCHOA	11/09/2014
03. PABLO ALBERTO BOBADILLA SANTIAGO	11/09/2014
04. RUBEN ANTONIO CHUMACERO URTIAGA	11/09/2014
05. MARLON WILSON ORIHUELA AGUILAR	11/09/2014
06. MICHAEL NERY SUCLUPE PARIAMACHE	11/09/2014
07. ALFREDO DIONICIO PIMENTEL VARGAS	11/09/2014
08. LEONARDO DANIEL BENAVIDES VASQUEZ	11/09/2014
09. JUAN ESPINAL FLORES	02/10/2014
10. JOHN RUMALDO ESPINOZA POMA	02/10/2014
11. LUIS ANTONIO MORENO MELGAREJO	02/10/2014
12. OSCAR OLIVARES CASAPIA	02/10/2014
13. RODDY ALCIDES ALVARADO HERRADA	02/10/2014
14. ALVARO GUZMAN DE LA CRUZ	02/10/2014
15. MARTIN ENRIQUE YÁBAR CALDERÓN	02/10/2014
16. ADRIAN PORFIRIO CORDERO AGUILAR	02/10/2014
17. GIAN FRANCO MENDOZA TENORIO	02/10/2014
18. JOSE MIGUEL YAURI PASTRANA	02/10/2014
19. MAURO SERGIO CCAHUANA QUINTANA	02/10/2014
20. WILFREDO DANTE COLLACHAGUA SIMON	23/10/2014
21. WALTER CARLOS NOLASCO CANO	23/10/2014
22. CÉSAR ANDRES MOREYRA CANTÚ	23/10/2014
23. REINER MAX COTERA PALACIOS	23/10/2014
24. CESAR AUGUSTO MORE SALAS	23/10/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA

01. SANDRA CULQUI PEREZ	17/10/2014
02. MARJORIE SUEMI CIER HIDALGO	17/10/2014
03. ERICK LUIS MESIAS ALMEYDA	17/10/2014
04. LUIS MARTIN GASPAS RAMIREZ	17/10/2014
05. EDER JOEL GOMEZ SANGINEZ	17/10/2014
06. RONALD CLEVER VERÁSTEGUI POMA	17/10/2014
07. GERARDO HOMERO FUERTES FLORES	17/10/2014
08. VICTOR MANUEL VELASQUEZ VARGAS	17/10/2014
09. CHARLIE TORRE MEDINA	17/10/2014
10. DIEGO LEÓN HEBER HELFER CAMPOS	17/10/2014

BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

01. BRUNO MASSIMO VALCARCEL AMEZAGA	17/10/2014
02. CÉSAR MANUEL SALDAÑA GARCÍA	17/10/2014
03. JUAN ANTONIO LOBATON VALDIVIA	17/10/2014
04. JULIO MIRANDA OJEDA	17/10/2014
05. LIDIA MERY VILLARREAL PACHAS	17/10/2014
06. WENDY MELISSA ROCA ESTRADA	17/10/2014
07. FIORELLA GERALDINE del PILAR NARRO QUINTO	17/10/2014
08. KATHERINE ARMANDINA SIFUENTES ZELAYA	17/10/2014
09. JUANA del CARMEN LOZANO CERCADO	17/10/2014
10. ANDREA del ROSARIO MENA RENTERÍA	17/10/2014
11. JACKELINE WENDY GIL NESTAREZ	17/10/2014
12. RAISSA YAZMÍN RAMÍREZ NAPANGA	17/10/2014
13. ERICKA LEIVA PIZARRO	17/10/2014
14. DENIS HAROLD VILLALOBOS LAULATE	17/10/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA**

01. CARLA PAMELA HERNÁNDEZ FLORES	09/09/2014
02. MÓNICA MELÉNDEZ ROCCA	09/09/2014
03. ALFRED BRYAN CASTILLO RENGIFO	09/09/2014
04. CARLOS EDUARDO SANTANA HUAVIL	09/09/2014
05. OLGA DINA GARCIA FALCON	09/09/2014
06. ARLENE CLARA ORELLANA SALAZAR	09/09/2014
07. LOURDES PATRICIA CÓNDROR CORREA	09/09/2014
08. DANIEL ALBERTO NEYRA RIVERA	09/09/2014
09. MARCELINA QUISPE SARMIENTO	23/09/2014
10. KARIN OROS FUERTE	23/09/2014
11. HAROLD JOSE REYES CARDOZA	23/09/2014
12. JORGE FRANCOIS GUADAMUS CASTILLO	23/09/2014
13. CARLOS ROBERTO GONZALES ORE	23/09/2014
14. ADRIAN MANUEL CORDOVA MELENDEZ	23/09/2014
15. EDUARDO DANIEL MOLINA RODRÍGUEZ	23/09/2014
16. CARLOS DIAZ SOTO	23/09/2014
17- LIS ERIKA CHUMBILE CALLE	23/09/2014
18. FELIX VILLAJUAN HUAYNATES	23/09/2014
19. FRANK RONALD RISCO ARRASCUE	23/09/2014
20. JOSÉ ENRIQUE BENAVIDES LEÓN	23/09/2014
21. PATRICIA CAMACUARI AMARO	09/10/2014
22. NESTOR SEBASTIAN BENITES CASTILLA	09/10/2014
23. CLAUDIA MELISSA ROSAS CHÁVEZ	09/10/2014
24. LIZBETH DIANA ALBERCA LAVERIANO	09/10/2014
25. MIGUEL ANGEL VALENCIA RAMOS	09/10/2014
26. JESSICA PORTOCARRERO GOMEZ	09/10/2014

b. Título Profesional**Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

01. JANET EIMY BELTRAN GALLARDO	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. FERNANDO DAVID CORDOVA CHURAMPI	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. DAISY MILAGROS MARTÍNEZ RODRIGUEZ	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. LUIS DANIEL MORA SALAZAR	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. JUAN CARLOS MONCADA MONCADA	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. WILLY PAUL APONTE PACHECO	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. KARIN LUZ BAUTISTA CHUMPITAZ	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. PATRICIA GISELA PONTE PALOMINO	24/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. GISELA CAROLINA GARCÍA VILLANO	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
10. KAROL IRENE RAMIREZ TAQUÍA	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
11. IRVING JOSE SANTOS CARRERA	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
12. SONIA PATRICIA CALLATA QUISPE	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
13. ROSALINO ANTONIO GUTIERREZ SULCA	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
14. JULIANA YODALIA CORREA LÉVANO	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
15. CHRISTIAN JHONATAN SANCHEZ GAMEZ	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
16. ROMAN BAEZ QUISPE	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO
17. INEZ CARMEN VEGA MESTAS	13/10/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**TITULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. MAYRA MYLENA NIZAMA PORTUGUEZ	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. DÁNERY DEYFILIA BÁEZ GARAY	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JUDIT NATALI TINCO CCASO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. OLGA FRESCIA CHICCHÓN DIONICIO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. MELISSA ALEXANDRA GONZALES ACUÑA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. JUAN MIGUEL CUECA AYQUIPA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. EDITH MARLENY LÁZARO VICENTE	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. VERÓNICA FLORA LLAMOCCA MOLINA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. VICKY RUBI VICENTE De la CRUZ	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
10. ROSA RAQUEL JAVIER JIMENEZ	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
11. ZENaida MARIA VILLALOBOS REVILLA	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO

12. ROGER GERARDO HUAMAN PERFECTO	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
13. JOSÉ ANTONIO CÁNTARO HERNÁNDEZ	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
14. JACQUELINE TECSY CÁRDENAS	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
15. MAYCOL BERNARDO GUILLEN CANO	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
16. SHARON VANESSA MORA CHIHUANTITO	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
17. EVELIN ROCIO De la CRUZ SALAZAR	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
18. KATIA CECILIA PORTUGUEZ ESCATE	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
19. DENISSE VICTORIA CHUMPITAZ AVALOS	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. WENDY TERESA OCHOA ALFARO	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. CARMEN AMELIA DeI MILAGRO HERNÁNDEZ GUEVARA	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. ELIZABETH MARIBEL RAMOS LLAJA	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. ARACELY ISABEL HUAMÁN ROCA	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. ESTHER GIULIANA HUARI CISNEROS	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. ANABEL ALLCCA LLAVE	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. RENZO RICARDO TRUJILLO TASAYCO	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. RONALD STEVE GARRIDO FUENTES	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. STEFANY ROCÍO LOAYZA PÉREZ	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
10. ALEX MARCOS De La CRUZ CARRILLO	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
11. JACKELIN ALEXANDRA TORRE VEGA	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
12. KATHYA HELLEN SALAS RODRÍGUEZ	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
13. JULIO CÉSAR RAMÍREZ ALAMO	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
14. BRIZZETE CELESTE OLAYA CHIRA	12/09/2014 EXAMEN ESCRITO
15. ALDO LENIN HINOSTROZA SOTO	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
16. RONALD AMADOR ROQUE SOTELO	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
17. MIRCO BRUNO URBINA BARRIENTOS	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
18. CECILIA ISABEL DÍAZ CAJAVILCA	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
19. JESÚS ANTONIO QUINTANILLA TAFUR	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
20. HENRY ELARD ORDIALES TERÁN	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
21. ANTHONY JOSUE ALFARO FAJARDO	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
22. NILDA CHÁVEZ IRAZABAL	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
23. JANETH PATRICIA CACHAY MAMANI	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
24. SILVIA MELISA ROJO CARRANZA	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
25. WALTER ADRIAN HUASASQUICHE AYALA	01/10/2014 EXAMEN ESCRITO
26. GINA DELIA DAZA MAS	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO
27. ROBERTO REYMER LEÓN LÓPEZ	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO
28. KATHERINE KELLY ZEÑA CHUQUINO	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO
29. JEEFRY JUAN GONZALEZ RAMIREZ	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO
30. CLARA ESTHER MILAGROS TIPIÁN HERNÁNDEZ	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO
31. ROGELIO JAVIER HUAMANÍ CARBAJAL	15/10/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. PEDRO JULIO LOPEZ LOPEZ	16/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. JANELLY LÓPEZ DÁVILA	16/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. PAOLA ELENA TENITANA ARIZA	16/10/2014 TESIS
04. HIDELITH QUINO BUENO	16/10/2014 TESIS
05. DEISY MIRZA OLIVAS COTRINA	16/10/2014 TESIS
06. JUANA SORAIDA BALDEON MACHAHUAY	16/10/2014 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMATICA**

01. DANY NINA HUAMAN	13/09/2014 TESIS
----------------------	------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. MIGUEL ALFONSO SANCHEZ SIVORI	15/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. MARCO ANTONIO CCAYCO PRADO	15/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. WALTER JONATHAN GUTIERREZ CHAMPAC	15/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. EDSON ENRIQUE PAREDES GARRIDO LECCA	15/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. VICENTE ANTONIO CASTILLO LARA	15/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. JESÚS EDDER CALDERÓN FIGUEROA	25/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. MIGUEL ANGEL ARRESE HUERTA	25/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. JIMMY PONTE RAMOS	25/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ	25/09/2014 EXAMEN ESCRITO
10. HIRAM JUAN PABLO LEÓN CARRIÓN	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
11. SINDY TRUEVAS MALLQUI	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
12. OSCAR ELÍAS AUGUSTO GUADAMUS SUNCIÓN	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
13. CÉSAR OCTAVIO RAMOS HIDALGO	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
14. EVELYN MARCELINA CONTRERAS SÁNCHEZ	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
15. MARGARITA NILA FERRUZO ECHAVARRÍA	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
16. ALEX ZANDER VIVANCO BAZÁN	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
17. CHRISTOPHER DANIEL RUIZ VENEGAS	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO
18. RORY ROMEL GARCIA REYNA	10/10/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. YONEL RICARDO CHANCAFE LIZA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. GERARDO ROMAN CIPRIANO CASTRO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. ROBERT GODOFREDO PADILLA ALVARADO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. JORGE ESTANISLAO MAMANI CCORICASA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. PAUL ANTONIO MORENO LAURA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. SERGIO ARMANDO VENEGAS SÁNCHEZ	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. ENRIQUE ARTURO LIBANDRO ALEGRÍA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. JORGE ERNESTO ALARCON OROZCO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. OSCAR EDUARDO CUYA ARIAS	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRONICO

01. EDWARD SALVATIERRA CHAPOÑAN	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. ROBERT PERCY URETA SOLIS	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. ADRIÁN GAROM GARCÍA GAONA	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. JORGE WILLAN RODRIGUEZ VASQUEZ	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. BERTONY FERNANDO SEGUNDO AGUIRRE CENTENO	30/09/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. JOSE LUIS BACA DURAND	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. JOSE ARISMENDO CARRETERO BLANCO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. RODOLFO CRUZ SOLANO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. FREDDY ARTURO LOPEZ JARA	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. MAIRA AMPARITO MEJIA CHUQUIMANGO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. CESAR AUGUSTO LOZANO CLAVO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. PERCY ROBERTO TERRONES DÁVILA	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. NATHALIE EMMY VIDAL ALVAREZ	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. JEAN CARLOS PONCORBO ANAYA	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
10. JHONY ROLANDO GUADALUPE QUISPE	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
11. ELVIS ASTO GONZALES	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. ANTHONY AUGUSTO GÓMEZ ZEGARRA	26/09/2014 TESIS
02. TANIA ELVIRA MELGAREJO ESTREMADOYRO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. MARÍA ESTHER YVETTE ANGULO HUIZA	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. MIGUEL ANGEL MENDIZABAL FERNANDEZ	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. DAVIES BRYAN GALDOS YACTAYO	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. SOLEDAD del CARMEN GÁLVEZ FLORES	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. CARLOS ALBERTO CARRASCAL LINARES	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. JENSEN ROY QUISPE SUAREZ	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO
09. JOSE CARLOS RAMIREZ TELLO	20/10/2014 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO MECANICO

01. JOEL LEONARDO ALVAREZ HINOSTROZA	02/10/2014 INFORME
--------------------------------------	--------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. EDWIN FRANCISCO ANHELIA FIGUEROA	17/10/2014 EXAMEN ESCRITO
02. ZALLY JOSEFINA CAPRISTAN GALLO	17/10/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JEFFERSON BRYAN VIDALON FLORES	17/10/2014 TESIS
04. ALDO ELISEO ROCA SABOYA	17/10/2014 TESIS

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. ELSA ELIZABETH CARBAJAL BECERRA	17/10/2014 EXAMEN ESCRITO
-------------------------------------	---------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**TÍTULO DE INGENIERO QUIMICO**

01. JORGE LUIS SANDOVAL SULCA	23/09/2014 TESIS
02. ELBER VICTOR PUGA USUCACHI	23/09/2014 TESIS
03. VERÓNICA ANTONIETA GUERRA HUAMANÍ	23/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. OMAR EDUARDO SAMAMÉ VELASQUEZ	23/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. EVELYN TOQUE HUAMAN	23/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. JULIO CESAR CONISLLA HINOSTROZA	23/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. JIM JONATHAN SOTO DELGADO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. CRISTIAN OLIVER CUBA MOLINA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. JAVIER JESUS RODRIGUEZ GUILLEN	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
10. LESLIE DIANA VICENTE PEÑA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
11. JOSE ABEL SALAZAR PAIMA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
12. CARLOS EDUARDO DELGADO ARANDA	09/09/2014 TESIS
13. RICARDO ANTONIO GARCÍA QUISPE	09/10/2014 EXAMEN ESCRITO

c. Título de Especialista**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO**

01. RAQUEL YSABEL GUERRA ANCHIVILCA	18/09/2014 TESIS
-------------------------------------	------------------

TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
01. GIOVANNA ELIZABETH REYES QUIROZ	18/09/2014 TESIS
02. ERLITA OFELIA RAMOS BALCÁZAR	18/09/2014 TESIS
03. ROSELA KATTY RODRÍGUEZ APAZA	18/09/2014 TESIS
04. ANA CRISTINA GIL RAFAEL	18/09/2014 TESIS

- d. **Grado Académico de Maestro**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
MENCIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
01. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES 18/09/2014 TESIS

II. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2014-B:
2.1 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

El Secretario General da lectura a los Oficios N° 0552 y 0558-2014-DFIQ (Expedientes N°s 01015922 y 01015923) recibidos el 20 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite las Resoluciones N°s 217 y 218-2014-CFIQ, por las cuales se declara como ganador de la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial a 20 horas en la asignatura de Electricidad y Electrónica Aplicada, en el Concurso Público de Profesores Contratados 2014-B al postulante OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA, proponiendo al Consejo Universitario otorgarle la calidad de profesor contratado; así como declarar desierta dos plazas de categoría Auxiliar a Tiempo Completo a 40 horas, correspondiendo la primera plaza a las asignaturas de Física I y Física II; y la segunda plaza a la asignaturas Química General I y Química General II; consecuentemente, propone la contratación por suplencia temporal a los postulantes YOVANI ACERO GIRALDO y RICHARD BELLIDO QUISPE, en las plazas antes señaladas declaradas desiertas.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros, al Informe N° 553-2014-AL y Proveídos N°s 732 y 630-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto, 22 y 27 de setiembre del 2014; a los Informes N°s 125 y 126-2014-CAA/UNAC, de la Comisión de Asuntos Académicos recibidos el 17 de setiembre del 2014, por los cuales opinan que cumple con los requisitos y procede declararlo ganador al profesor OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA en la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial a 20 horas en la asignatura de Electricidad y Electrónica Aplicada; asimismo, contratar por suplencia temporal a los postulantes YOVANI ACERO GIRALDO y RICHARD BELLIDO QUISPE en las plazas de Auxiliar a Tiempo Completo a 40 horas, correspondiendo la primera plaza a las asignaturas de Física I y Física II; y la segunda plaza a la asignaturas Química General I y Química General II.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA **(Acuerdo N° 194-14-CU)**

- 1º DECLARAR GANADOR**, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014-B de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ingeniería Química:

APellidos y Nombres	Categoría Equivalente y Dedicación	Asignatura
CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	Auxiliar TP 20 Horas.	- Electricidad y Electrónica Aplicada.

- 2º DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2014-B de la Facultad de Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas:

Nº de Plazas	Asignatura (s)	Categoría Equivalente	Dedicación
01	- Física I, Física II	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas
01	- Química General I, y - Química General II	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas

- 3º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Química:

APellidos y Nombres	Categoría Equivalente y Dedicación	Asignatura (s)
ACERO GIRALDO YOVANI	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Química General I, y - Química General II
BELLIDO QUISPE RICHARD	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Física I, Física II

2.2 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 814-2014-D/FIEE (Expediente N° 01015928) recibido el 20 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 173-2014-DFIEE, por la que propone aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Informe del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2014-B, figurando como ganador el postulante BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA en la plaza de Principal a Tiempo Completo 40 horas, en las asignaturas de Telecomunicaciones IV, Sistemas de Radio y TV y Legislación en Telecomunicaciones, proponiendo al Consejo Universitario otorgarle la calidad de profesor contratado; así como declarar desierta una plaza de categoría Auxiliar a Tiempo Completo a 40 horas, cuatro plazas de categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, dos plazas de categoría Principal a Tiempo Parcial 20 horas y una plaza a categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 horas.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 560-2014-AL y Proveído N° 730-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto y 22 de setiembre del 2014; al Informe N° 124-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de setiembre del 2014; por los cuales se opina que cumple con los requisitos y procede declararlo ganador al postulante BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA en la plaza de Principal a Tiempo Completo 40 horas, en las asignaturas de Telecomunicaciones IV, Sistemas de Radio y TV y Legislación en Telecomunicaciones; así como declarar desiertas las ocho plazas restantes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 195-14-CU)

1º **DECLARAR GANADOR**, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Conкурсante	Categoría Equivalente y Dedicación	Asignatura (s)
CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	Principal TC. 40 Horas	- Telecomunicaciones IV - Sistema de Radio TV y Legislación en Telecomunicaciones I

2º **DECLARAR DESIERTAS**, por no haber postulantes en las plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Asignatura (s)	Categ. Equiv.	Dedicación
- Ingeniería de Iluminación - Laboratorio de Sistemas de Accionamiento Eléctrico - Laboratorio de Mecánica de Fluidos	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
- Introducción al Diseño Eléctrico - Educación Ambiental	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
- Centrales Eléctricas I - Centrales Eléctricas II - Laboratorio de Mecánica de Fluidos	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
- Instrumentación Electrónica - Laboratorio de Circuitos Digitales - Telecomunicaciones III	Principal	T.P. 20 Hrs.
- Teoría de Campos Electromagnéticos - Métodos numéricos - Tesis	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
- Laboratorio de Circuitos Eléctricos I - Laboratorio de Circuitos Electrónicos I - Electrónica Médica I	Asociado	T.P. 20 Hrs.

- Líneas de Transmisión - Procesamiento Digital de Señales - Laboratorio de Telecomunicaciones III	Principal	T.P. 20 Hrs.
- Laboratorio de Fibras Ópticas y Rayos Láser - Laboratorio de Telecomunicaciones I - Laboratorio de Telecomunicaciones II	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.

2.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0290-2014-D/FCE (Expediente N° 01016007) recibido el 22 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 183-2014-CF/FCE, por la que se propone declarar desiertas las cinco (05) plazas para docentes y una plaza de Jefe de Práctica convocadas para concurso público; así como proponer al Consejo Universitario la contratación por suplencia temporal a los cinco (05) profesores que fueron contratados para dichas plazas en el Semestre 2014-B; así también da lectura al Oficio N° 319-2014-D/FCE (Expediente N° 01017459) recibido el 03 de octubre del 2014, en el que se informa complementariamente sobre las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2014-B para los profesores cuya contratación se propone con la Resolución N° 183-2014-CF/FCE.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 649-2014-AL y Proveído N° 727-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto y 22 de setiembre del 2014; al Informe N° 123-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de setiembre del 2014.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que mediante el documento correspondiente informó sobre el reemplazo del postulante ULISES MIGUEL VADILLO LA TORRE por el profesor JULIO AGUSTO CAMACHO VIDAL.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 196-14-CU)

CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en las plazas que no tuvieron ganadores en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, cubriéndose con los postulantes en estricto orden de merito, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Teoría Microeconómica I - Teoría Microeconómica III - Microeconomía Avanzada
BUSTAMANTE ROMANÍ RAFAEL	Auxiliar TP.20 Hrs.	- Macroeconómica I - Macroeconomía Avanzada
ANAYA MONTES MISAEL	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Teoría de Crecimiento Económico. - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Econometría - Teoría de la Regulación Económica - Organización Industrial
CAMACHO VIDAL JULIO AGUSTO TOMAS	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Economía Portuaria - Seminario de Aduanas - Investigación Económica I
HUARI LEASASKI DAVID AMÉRICO	Jefe de Práctica TC 40 Hrs.	- Macroeconometría - Macroeconomía Avanzada

2.4 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0370-2014-DFIPA (Expediente N° 01016051) recibido el 25 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2014 en el que indica se declare desiertas las dos plazas convocadas.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Proveído N° 648-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto del 2014; al Informe N° 121-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de setiembre del 2014; por los cuales se opina que se declare desiertas las dos plazas convocadas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, informa que retiró la documentación relacionado a los contratos, en el presente caso solo deben declararse desiertas las plazas convocadas al considerar no aptos a los postulantes que se presentaron.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 197-14-CU)

DECLARAR DESIERTAS, las plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ASIGNATURA (S)	CATEG. EQUIV.	DEDIC.
- Química de los Alimentos Pesqueros, - Tecnología de Nuevos Productos - Tecnología de Harinas y Aceites	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas
- Mantenimiento de Equipos y Flota - Dibujo de Ingeniería	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas

2.5 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 705-2014-D-FCA (Expediente N° 01016096) recibido el 27 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Decanal N° 049-2014-D-FCA, por la que se propone la contratación de los docentes por suplencia temporal, a partir de agosto al 31 de diciembre del 2014, al postulante JOSE ANTONIO VERGARAY HUAMAN en la plaza de Asociado a Tiempo Completo 40 horas en las asignaturas de Fundamentos de Administración de Empresas y Seminarios de Tesis I; y al postulante LELIS WILSAER ENRIQUE BARRIENTOS AGUIRRE en la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas; así como declarar desierta la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en las asignaturas de Formulación de Proyectos y Seminario de Tesis I.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 577-2014-AL y Proveído N° 729-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 03 y 22 de setiembre del 2014; a los Informes N°s 129 y 130-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibidos el 17 de setiembre del 2014; por los cuales se opina que los postulantes JOSE ANTONIO VERGARAY HUAMAN y LELIS WILSAER ENRIQUE BARRIENTOS AGUIRRE cumplen con los requisitos y procede declararlos ganadores.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 198-14-CU)

DECLARAR GANADORES, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
VERGARAY HUAMAN JOSÉ CAYETANO	Asociado TC. 40 Horas	- Fundamentos de Administración de Empresas - Seminario de Tesis I
BARRIENTOS AGUIRRE LELIS WILSER ENRIQUE	Auxiliar TP. 20 Horas	- Investigación de Operaciones. - Estadística Básica - Estadística Aplicada a la Empresa

2.6 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General da lectura al Oficio N° 314-14-FCC (Expediente N° 01016230) recibido el 01 de setiembre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 390-14-CFCC, por la que se declara ganadora en la plaza docente contratada por panilla 2014-B a la postulante MILAGROS DELGADO GARCIA en la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en las asignaturas de Casuística en Auditoría y Finanzas de Empresas I; así como cubrir las plazas no cubiertas por concurso con los postulantes que siguen en el orden de mérito a los postulantes DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO, INGA MENESES OCTAVIO ABDON y VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE, por no haber ganador, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados; y finalmente contratar al docente VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO por suplencia temporal, por no haber postulantes, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 589-2014-AL y Proveído N° 726-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 03 y 22 de setiembre del 2014; al Informe N° 131-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de setiembre del 2014; por los cuales se opina que la postulante MILAGROS DELGADO GARCIA cumple con los requisitos y procede declararla ganadora.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 199-14-CU)

1º DECLARAR GANADORA, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**:

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DELGADO GARCIA MILAGROS	Auxiliar TP. 20 Horas	- Casuística en Auditoría - Finanzas de Empresas I

2º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en las plazas que no tuvieron ganadores en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, cubriéndose con los postulantes en estricto orden de merito, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Auxiliar TC. 40 Horas	- Matemática Básica - Matemática Intermedia - Estadística Básica
INGA MENESES OCTAVIO ABDON	Auxiliar TP. 20 Horas	- Geografía Económica del Perú - Economía Monetaria
VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	Asociado TC. 40 Horas	- Contabilidad de Sociedades

3º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en la plaza del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	Principal TP. 20 Horas	- Estudio y Aplicación de Impuestos Indirectos - Estudio y Aplicación de Impuestos Especiales - Auditoría Tributaria

2.7 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General da lectura al Oficio N° 898-2014-D/FCS (Expediente N° 01016107) recibido el 27 de agosto del 2014, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 453-2014-CF/FCS, por la que se aprueba el Informe N° 001-2014-JCCPPOC-FCS, del Jurado Calificador; proponiendo como ganadores de las plazas de Concurso Público a los postulantes ELVA LUZ CASTAÑEDA ALVARADO, MARÍA DOLORES RAMOS FIESTAS, LUZ AURORA FLORES TOLEDO y NERY DEDA VILAVICENCIO BONIFACIO; y declarar desierta la plaza de Jefe de Practica a Tiempo Parcial 20 horas en la asignatura Enfermería en Salud del Adulto II.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 628-2014-AL y Proveído N° 734-2014-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15 y 23 de setiembre del 2014; a los Informes N°s 133, 134, 135, 136-2014-CAA/UNAC de la Comisión

de Asuntos Académicos recibidos el 18 de setiembre del 2014; por los cuales se opina que los postulantes ELVA LUZ CASTAÑEDA ALVARADO y MARÍA DOLORES RAMOS FIESTAS, cumplen con los requisitos y procede declararlas ganadoras.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que en las plazas que se declaran desiertas esta contratándose a los profesores LUZ AURORA FLORES TOLEDO, NERY DEDA VILAVICENCIO BONIFACIO y RUBÉN PULIDO ADVINCULA, por suplencia temporal.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 200-14-CU)

1º DECLARAR GANADORAS, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a las profesoras que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	Auxiliar TP. 20 Horas	- Metodología del Trabajo y Estudio Universitario - Matemática
RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	Auxiliar TP. 20 Horas	- Tecnología del Cuidado - Emergencias y Desastres

2º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en la plaza del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
FLORES TOLEDO LUZ AURORA	Auxiliar TP. 20 Horas	- Enfermería de la Salud del Adulto I - Salud Reproductiva
PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	Jefe de Práctica TP. 20 Horas	- Enfermería Salud del Adulto II
VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	Jefe de Práctica TP. 20 Horas a	- Fundamentos de la Motricidad Humana - Enfermería Salud del Adulto I

III. PRESENTACIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE “INVESTIGACIÓN EN LA UNAC”

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Vicerrector de Investigación se excusó por no asistir a la presente sesión de Consejo Universitario y solicitó que se re programe este punto para otra sesión de Consejo Universitario.

IV. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE PROGRAMA “MY OXFORD ENGLISH”.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 068-2014-OCTI (Expediente N° 01018152) recibido el 21 de octubre del 2014, por medio del cual el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional remite información sobre el programa a distancia “My Oxford English”.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta al Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que tiene el uso de la palabra para realizar su exposición por 5 minutos.

El Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, hace uso de la palabra, haciendo un resumen de los inicios del Programa a distancia, asimismo, informa sobre las gestiones realizadas ante la Alianza Estratégica sobre la conciliación de las licencias otorgadas a esta Casa Superior de Estudios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el consejo universitario toma conocimiento de lo informado por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, debiendo oficiarse a la Alianza Estratégica el reconocimiento del Director del Oficina de Cooperación Técnica Internacional como responsable de parte de esta Casa Superior de Estudios, de la supervisión y monitoreo del programa a distancia. El interés es debido a que por parte de la alianza estratégica vino un informe de que un alumno de matemática está ocupando el primer puesto en los estudios de posgrado en la Universidad de Stuttgart de Alemania, por ahí se debe fortalecer la suscripción de un Convenio Marco y Especifico para estudios de alemán, por cuenta propia de esta Casa Superior de Estudios ya no con la Alianza Estratégica. Se debe

recoger la información, para canalizar y fortalecer la labor de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional. Asimismo, entrevistarse con los Decanos para fortalecer la oferta de becas para los estudiantes.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

5.1 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 371-2014-D-FCNM (Expediente N° 01017150) recibido el 25 de setiembre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 101-2014-CG-FCNM por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de seis (06) docentes adscritos a los Departamentos Académicos de Física y Matemática de la unidad académica, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Proveído N° 773-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de octubre del 2014, opinando que los presentes se eleven al Consejo Universitario para el pronunciamiento respectivo, tomándose en consideración que la contratación se realizaría por suplencia temporal.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 201-14-CU)

CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, por el periodo señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que se detallan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APellidos y Nombres	Dedicación	Asignatura (s)	Periodo
QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	Auxiliar TC. 40 Hrs.	- Variable Compleja - Análisis I	01.08 al 31.12.14
CONCEPCIÓN NEYRA ROBERTO DAVID	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Realidad Nacional - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	01.08 al 31.12.14
VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Matemática para Mecánica Cuántica - Física Atómica y Molecular	01.08 al 31.12.14
SORIANO CARRILLO LUIS ALBERTO	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Laboratorio de Metalurgia Física - Práctica y Laboratorio de Física II	01.08 al 31.12.14
BERNACHEA VILLARREAL NANCY ISABEL	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Práctica y Laboratorio de Química General - Práctica y Laboratorio de Química Inorgánica y Análisis Químico	01.08 al 31.12.14
SANTIAGO SALDAÑA MARIO	Auxiliar TP. 20 Horas	- Análisis II - Seminario de Matemática	01.06 al 31.12.14

5.2 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 718-2014-D-FCA (Expediente N° 01016097) recibido el 27 de agosto del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 050-2014-D-FCA por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de dos (02) docentes, por suplencia temporal, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, siendo que la primera plaza se declaro desierto en el Concurso Público de Profesores Contratados 2014 y la segunda plaza es en reemplazo del profesor titular que se encuentra con licencia sin goce de haber.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Proveído N° 659-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de setiembre del 2014, al Informe N° 128-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de setiembre del 2014; y al Proveído N° 618-2014-OPLA e Informe N° 932-2014-UPEP/OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de octubre del 2014, opinando que es posible la contratación de las dos plazas señaladas.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 202-14-CU)

1º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en la plaza del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

APellidos y Nombres	Categoría Equivalente y Dedicación	Asignatura (s)
PERALTA GRACIANO MERCEDES VICTORIA	Auxiliar TP. 20 Horas	- Formulación de Proyectos - Seminario de Tesis I

2º CONTRATAR, POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, por reemplazo del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica para fines de pago, quien en tal condición queda adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

APellidos y Nombres	Categoría Equivalente	Dedicación	Período
LOVERA BERNAOLA DANNY ROLANDO	Principal	TP. 20 Hrs.	01.08 al 31.12.14

5.3 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 865-2014-DFIEE (Expediente N° 01016376) recibido el 04 de setiembre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 116-2014-CFFIEE por la que aprueba el Informe Final de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección Interna para la Contratación de Docentes por Invitación 2014-B de la FIEE de las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Proveído N° 825-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de octubre del 2014, opinando que procede la contratación por suplencia temporal.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que en el informe no se precisa los grados que ostentan los docentes propuestos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que queda pendiente para que el Decano informe sobre el cumplimiento de los requisitos. Se devuelve al Decano con un escrito.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que en la Resolución no se menciona si tienen los grados en el caso de principal.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura a los expedientes de los docentes, observando que no figura la maestría. 21:

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el expediente se devuelve para que se consigne grados y títulos correspondientes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 203-14-CU)

DEVOLVER a la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, a fin de consignar los grados de maestría y títulos de cada docente propuesto.

5.4 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General da lectura al Oficio N° 467-2014-D-FIARN (Expediente N° 01017520) recibido el 15 de octubre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 236-2014-CG-FIARN por la que ratifica la Resolución N° 053-2014-D-FIARN en la que se aprueba la contratación de seis profesores por la modalidad de suplencia temporal para el Semestre Académico 2014-B.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 204-14-CU)

CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, por el periodo señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que se detallan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CHUMPITAZI PAULINO WALTER	Principal TP 20 Hrs.	- Dibujo y Diseño Asistido por Computadora
RIVERA RODRIGUEZ JOSÉ PABLO	Principal TP. 20 Hrs.	- Formulación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales - Ingeniería Económica y Financiera.
SANCHEZ JUAREZ SAÚL ALEJANDRO	Asociado TP. 20 Hrs.	- Física II - Física III
SUYO LOAYZA BEATRIZ	Asociado TP. 20 Hrs.	- Microbiología General
BARZOLA CHOQUE PEDRO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Bioquímica
CANALES CUADROS HARRY PEDRO	Auxiliar TP 20 Hrs	- Fisiología General

VI. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES DE LA Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ - FIPA.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01011679) recibido el 10 de abril del 2014, por medio del cual la profesora Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita Licencia parcial por 20 horas con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, por el periodo de dos (02) años, para seguir estudios de Maestría en Nutrición Pública en la Universidad Nacional Agraria de la Molina.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 593-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de setiembre del 2014, al Informe N° 138-2014-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de octubre del 2014, por medio del cual opina que es procedente otorgar la licencia solicitada.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 205-14-CU)**

OTORGAR, con eficacia anticipada, **LICENCIA PARCIAL DE 20 HORAS CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, solo con descarga de horas no lectivas, a la profesora Ing. **ANA CELINA LANCHO RUIZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por sus estudios de Maestría en Nutrición Pública en la Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional Agraria "La Molina", por el período de dos (02) años, a partir del 01 de agosto del 2014.

VII. RECURSOS DE APELACIÓN.**7.1 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 571-2014-R DEL ING. DACIO LUIS DURAN CARDENAS**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01016191) recibido el 29 de agosto del 2014, por medio del cual el Ing. Dacio Luis Durand Cárdenas interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 571-2014-R, que declara improcedente la petición de anulación de la Resolución N° 804-2013-R; asimismo, solicita se emita nueva resolución que mencione específicamente la cancelación de la deuda que se consigna en la Resolución N° 804-2013-R, en la que se estableció que incurrió en incompatibilidad legal, horaria y remunerativa, al haber laborado simultáneamente, a partir del mes de enero del 2009 a diciembre del 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 629-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de setiembre del 2014, por medio del cual recomienda declarar improcedente la Apelación; asimismo, disponer que la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao expida al recurrente la constancia por el pago de la responsabilidad administrativa conforme al Art. 2° de la Resolución N° 804-2013-R.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 206-14-CU)**

1° DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. **DACIO LUIS DURAN CARDENAS**, contra la Resolución N° 571-2014-R de fecha 20 de agosto del 2014.

2° DISPONER que la **OFICINA DE TESORERÍA** de la Universidad Nacional del Callao, expida al ex docente Ing. **DACIO LUIS DURAN CARDENAS**, la constancia correspondiente sobre el pago de la responsabilidad administrativa dispuesto por el Art. 2° de la Resolución N° 804-2013-R del 09 de setiembre del 2013.

7.2 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 588-2014-R DEL SR. JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01016448) recibido el 05 de setiembre del 2014, por medio del cual don José Manuel Rivera Portillo interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 588-2014-R y solicita se declare nula y se disponga su reingreso a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; asimismo, a los Expedientes N°s 01016606 01016669, 01017350, 01017754 a través de los cuales el apelante solicita rectificación del Informe N° 013-2014-CCC-FIME, uso de la palabra, y adjunta instrumentales para resolver su reingreso, respectivamente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 684-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 02 de octubre del 2014, por medio del cual recomienda declarar infundado el Recurso de Apelación al haber interrumpido sus estudios por más de 10 años; asimismo, respecto a la Carta Notarial N° 222614 (Expediente N° 01016606), lo solicitado deviene improcedente porque la documentación pública que sustentó la Resolución N° 588-2014-R no pueden variarse por una simple petición del administrado; finalmente ceder el uso de la palabra para que informe en breve termino.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, cede la palabra al Director de la Oficina de Asesoría Legal.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta de acuerdo a lo indicado en su Informe Legal N° 684-2014-AL, el apelante fundamenta su recurso de apelación contra la Resolución N° 588-2014-R del 26 de agosto del 2014, por la cual se declara improcedente su reingreso a la FIME, indicando como fundamento de hecho que la resolución impugnada no consideró Art. 51° de la noma constitucional, ya que está violentando y contradiciendo sobre sus derechos fundamentales a su formación profesional, el desarrollo integral de la persona humana, solicitando la nulidad de la recurrida; asimismo, indica que cumple con el Art. 103°, pues ha logrado obtener 220 créditos en los cursos aprobados obligatorios y electivos. Por lo que la Oficina de Asesoría Legal, considera que el recurso de apelación debe declararse infundado debido a que el Art. 47° de Estudios de Pregrado de la UNAC, aprobado por Resolución N° 042-2011-CU y modificado por Resolución N° 075-2012-CU se ha legislado la institución del reingreso, disponiéndose que se pueden acoger siempre y cuando el estudiante haya interrumpido sus estudios hasta por un máximo de 10 años, y en el presente caso, el estudiante de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Archivo General y Registros Académicos mediante el Oficio N° 573-2014-D-OAGRA, ingresó a la FIME cuando estaba en vigencia la currícula racionalizada hasta el año 1992 que tuvo vigencia hasta el año 1997, y en el año 1999 solicitó adecuación personalizada a la currícula 1997, siendo que los créditos obligatorios eran 192 y 18 créditos electivos sumando 210 créditos, faltándole un crédito obligatorio para aprobar con ese Plan, pero que actualmente se encuentra en vigencia la currícula del año 2006, aprobado por Resolución N° 146-2006-CU, contando con 197 créditos obligatorios y 18 créditos electivos, haciendo un total de 215, por lo que haciendo la adecuación curricular a este plan de estudios al apelante estaría faltando 28 créditos obligatorios para concluir su carrera, así como que son 16 años de haber dejado de estudiar, por todo ello, se declara infundado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, da el uso de la palabra al abogado del apelante por cinco minutos.

Con la anuencia de los miembros consejeros, el Abg. Guillermo Ignacio Ramírez Sanchez, abogado del apelante, hace uso de la palabra, sustentando la pretensión del recurrente, invocando el inc. 2° del Art. 200° de la Constitución respecto a la violentación de los derechos fundamentales de la persona, por lo que se han violentado sus derechos fundamentales, ese es el punto central, porque el apelante cuenta con una Resolución Decanal de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía del año 1999 en la que se indica que debía un curso que era "Geometría Descriptiva" pero ese curso en el 2006 fue extirpado de la currícula y entonces el alumno ya no debe el curso, ahora entra a tallar de la ley en el tiempo, que aquí se da la teoría de los derechos adquiridos, que el alumno ha cumplido con sus créditos. En el transcurso de la aprobación de la currícula del 2006 el curso adeudado desapareció y más aun a su defendido no se le notificó, incumpléndose con la Ley del Procedimientos Administrativos. Invoca el Art. 49° Inc. b penúltimo párrafo del Estatuto sobre separación de estudiantes, señalando que al recurrente, sin proceso administrativo, se le ha extirpado de la universidad. Que se ha demostrado con oficios al Decano, probando como medio de defensa, que existen dos pre actas en las que se matricula el alumno en Dibujo Técnico, aprobando con 13 y 11 respectivamente; sin embargo la UNAC no hace nada contraviniendo sus propios estatutos porque no puede permitirse que un alumno lleve un curso dos veces. El curso era de Geometría Descriptiva, que de los hechos y por el derecho adquirido, conforme a la Constitución y al Código Civil, se han cumplido, por lo que pide se le dé una oportunidad. Al recurrente no se le notificó y se ha incumplido con la ley, por lo que reitera su solicitud de una oportunidad. Que se cumpla con un derecho fundamental. Menciona una sentencia del Tribunal Constitucional que sopesa entre una ley y el derecho fundamental, la doctrina va por el derecho fundamental de la persona.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de acuerdo a lo solicitado y opinado por la Oficina de Asesoría Legal, se ha cumplido con darle el uso de la palabra al señor abogado conforme a ley. Le invita a retirarse.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se ha cumplido con escuchar al abogado que patrocina al impugnante. Ahora en el numeral 4.5 del informe legal antes indicado, se recoge que al apelante le falta un crédito, además que el plazo que tiene para reingresar, considerando que ingresó en el año 92 y a la fecha ha pasado más del tiempo que señala el Art. 97º del Reglamento que son 10 años. No podemos inaplicar este artículo. Respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, la potestad que tenían las entidades públicas de aplicar la Constitución sobre las normas internas es inaplicable, tenemos que aplicar las normas internas que rigen a la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este caso de pregrado no es único, igual sucede en posgrado. La atribución de establecer los 10 años es del Consejo Universitario. Pide que este expediente pase a una siguiente sesión de Consejo Universitario en el que estén todos los Decanos y se amplíe a posgrado. Porque hay profesores que han obtenido el grado de maestro pasándose los 10 años, la dirección asume estos casos, se ha sido muy exquisito respecto a pregrado pero no se ha hecho en posgrado. Hay que ampliar los plazos, ve con preocupación este caso. Cuando hay estos casos, hay que hacer una adecuación curricular. Considera que la responsabilidad es de la UNAC. Solicita que este expediente regrese a la OAL y que se cambie el reglamento, no solo de pregrado sino de posgrado y se haga un estudio académico.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que los informes se sujetan al reglamento y se puede modificar por Consejo Universitario. Consultando al Director de la Oficina de Asesoría Legal si esa modificación, ¿afecta este caso?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el hecho actual es que la petición es una apelación y es porque existe una Resolución Rectoral que le ha denegado el pedido, al haberse denegado, en primera instancia, interpuso apelación ante el Consejo Universitario, no habiendo pruebas que desvirtúen lo resuelto, por lo que opina se declare infundada la presente petición.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo dicho por la Directora de la EPG lo compartimos todos. Los Decanos y la Directora de la EPG deben hacerlo suyo para pedir ampliación de plazos o que el Rector haga el documento dirigido a la CAA, porque no es atribución del Consejo Universitario. Queda a criterio de los Decanos y la Directora de la EPG hacer el requerimiento correspondiente. Podría evaluarse si se amplían los plazos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 207-14-CU)

1º DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don **JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO**, contra la Resolución N° 588-2014-R del 26 de agosto del 2014, en todos sus extremos.

2º DECLARAR IMPROCEDENTES las peticiones formuladas mediante Carta Notarial N° 222614 (Expediente N° 01016606) recibida el 12 de setiembre del 2014, en todos sus extremos.

VIII. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLER PROVENIENTE DE OTRA UNIVERSIDAD.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 21045) recibido el 10 de diciembre del 2012, por medio del cual la señorita ANITA LIZBETH BAZAN HERNANDEZ, solicita iniciar el trámite de Título Profesional de Ingeniero Químico proviniendo de la Universidad Nacional de Trujillo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 540-2013-FIQ (Expediente N° 01005155) recibido el 13 de agosto del 2013 remitiendo la documentación requerida conforme a la TD. N° 024-2013-CU, al Informe N° 661-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de setiembre del 2014, por medio del cual opina que se eleve al Consejo Universitario para la ratificación de la propuesta de autorización de trámite solicitada, señalando que es procedente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa con preocupación que se trae al Consejo Universitario documentos sin una buena revisión de parte de la Oficina de Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Legal. Indicando que a otros interesados se les había rechazado porque la nueva ley no contempla la titulación de otras universidades. Pide se tenga cuidado con traer documentos al Consejo Universitario. Considera que no procede.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que esto tiene que hacerse con más análisis, es posible que este expediente esté bien.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, informa que el trámite de la recurrente es del 2012, se inició el trámite el 2012, no se contemplaba la modalidad de la titulación y tenía que rectificarse.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que de acuerdo al análisis del Secretario General se indica que es antes de la ley, la ley no es retroactiva y si es atendible.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considera que no es procedente, hay que ser justos, porque es un tema de grados y títulos, no porque la ley no es retroactiva hay aspectos que no se puede atender.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que puede haber iniciado su expediente el 2013 o 2012, pero a la fecha ya estamos con la aplicación de la nueva Ley.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que para el caso de los docentes la dación de la nueva Ley Universitaria no es que anule los procesos iniciados sino que quedan en stand by, están suspendidos, la ley no anula ni deja sin efecto. Se debe tener en cuenta qué grado de responsabilidad tuvo la recurrente en la dilación de su trámite.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta de acuerdo al Informe Legal que se declare procedente, pero de acuerdo a lo sustentado por la Directora de la EPG es que estos casos, con la nueva ley universitaria, no deben ser autorizados, sino por la Universidad de origen.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que se considera en el presente expediente es la fecha de solicitud de la bachiller, que es antes de la promulgación de la Ley Universitaria, el 10 de diciembre del 2012, si lo hubiera iniciado después, no procedía, pero como es antes, si procede.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta cómo va hacer demora desde el 2012, ¿de quién es la responsabilidad?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, consulta al Director de la Oficina de Asesoría Legal, si en este caso aplica el silencio administrativo.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que no se aplica en este caso. El silencio negativo es cuando si en 30 días la entidad no emite pronunciamiento escrito aparece la figura de silencio que puede ser positivo o negativo y tiene que ser invocado. Aquí lo que ha hecho es una petición y no hubo respuesta, pero no se ha invocado. Para el presente caso aplica que la petición se hizo antes de la vigencia de la nueva ley universitaria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, hace el registro de las fechas y el tiempo de la tramitación interna que tuvo este expediente, observándose que la mayor cantidad de tiempo fue en la misma FIQ, manifiesta que el documento de la recurrente ingresó en diciembre del 2012. Fue atendido en la Oficina de Secretaría General en diciembre del 2012, pasó a la FIQ y en julio del 2013 lo ve la FIQ, regresa a SG y el 11 de julio va a la FIQ nuevamente para revisar los cumplimientos y la Comisión de Grados lo ve el 15 de julio, el 22 de julio la FIQ aprueba la solicitud de la bachiller. En la FIQ es donde demora. El 16 de agosto 2013 va a la OAL, el 27 de agosto la OAL emite proveído, devolviendo para que lo vea el Consejo Universitario el 27 de agosto del 2013. El 26 de setiembre del 2013, pasa a la FIQ para que regularice la firma del Decano en la resolución. Pasa a Grados y Títulos, el Decano hace la corrección y lo envía el 11 de noviembre del 2013. La OSG devuelve para la rectificación de la denominación del trámite. El Decano de la FIQ lo tiene hasta el 10 de setiembre del 2014 que presenta una solicitud la interesada para que se vea su caso y llega nuevamente a OAL informando que se declara procedente. Donde ha tenido la mayor demora ha sido en su propia Facultad en perjuicio de la interesada que no tiene por qué cargar la culpa de otros.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que no es culpable la persona que inicia un trámite, si ella lo hizo en tiempo correcto, estamos en la obligación de tramitar porque ella no tiene la culpa de la demora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que si ya estaba para Consejo Universitario en el 2013, ¿por qué se devolvió?. Concuera con el Informe Legal, si la solicitud se presentó el 2012 e internamente hemos cambiado la norma, la hemos afectado y la Facultad ha demorado y ese es otro tipo de acción. Aquí no cabe más que concordar con el Informe legal.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que se está tratando de ver lo mejor y no es incompatible con el tema de gestión. El caso no es único, se ha visto solicitudes de otros jóvenes que han presentado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que si en otros casos se han aprobado improcedente a los que iniciaron sus trámites con anterioridad a la nueva Ley Universitaria, y que cuentan con la aprobación de Consejo de Facultad, se deben declarar que son procedentes, conforme a lo indicado por la OAL, porque es un derecho justo. Por lo que en el presente caso, se declara procedente y se supere

este punto para todos sin excepción, incluso los denegados por este Consejo Universitario; disponiéndose que el Secretario General lo agende para superar este ítem.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 208-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **ANITA LIZBETH BAZAN HERNANDEZ**, Bachiller en Ingeniería Química, proveniente de la Universidad Nacional de Trujillo, para que inicie el trámite para titularse como Ingeniero Químico, en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente

IX. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER DEL SR. FAUSTO ANTONIO HUAMAN ADAMA – FIARN

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01016707) recibido el 15 de setiembre del 2014, por medio del cual don Fausto Antonio Huamán Adama solicita duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros al Informe N° 018-2014-CERTIF y RESOL de la Unidad de Certificación y Resoluciones de fecha 16 de setiembre del 2014, al Informe N° 646-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de setiembre del 2014; recomendando la expedición del duplicado del diploma solicitado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 209-14-CU)

OTORGAR, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 172-10-CU-GB de fecha 05 de marzo del 2010, por causa de pérdida del original, a don **FAUSTO ANTONIO HUAMAN ADAMA**.

X. INGRESANTES A MAESTRÍAS

10.1 MODALIDAD TRASLADO INTERNO 2013-A SPGFIEE

El Secretario General da lectura al Oficio N° 494-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01017609) recibido el 09 de octubre del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de Posgrado N° 453-2014-CEPG-UNAC, modificando, con eficacia anticipada, la Resolución N° 197-2013-CEPG-UNAC, de los ingresantes de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica, considerando la modalidad de ingreso por Traslado Interno a nueve (09) ingresantes que detalla, considerándose que es una ampliación a la Resolución N° 119-2013-CU.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 210-14-CU)

RECONOCER, con eficacia anticipada, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en “Ingeniería Biomédica”**, correspondiente al Proceso de Admisión 2013-A, por la modalidad de Traslado Interno; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los nueve (09) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN “INGENIERÍA BIOMÉDICA”		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	BARDALES DIAZ, Walther Hugo	88
2	LUQUE GAMERO, Salomón Aristides	87
3	NUÑEZ CARRILLO, Ricardo Humberto	85
4	HUILLCA AYZA, Maria Marcelina	85
5	RAMOS SOLORZANO, Jaime	84
6	CUZCANO RIVAS, Abelio Bernardino	79
7	QUISPE ROMERO, Robert Isaías	79
8	VELASQUEZ YPARRAGUIRRE, Marco Antonio.	74
9	SANCHEZ MARQUEZ, Carlos Augusto	71

10.2 MODALIDAD DE EXAMEN GENERAL 2014-B – SPGFIIS.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 491-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01017076) recibido el 23 de setiembre del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de Posgrado N° 452-2014-CEPG-UNAC, aprobando a los ingresantes del Proceso de Admisión 2014-B en las Maestrías: Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad, y en Ingeniería de Sistemas.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 211-14-CU)

RECONOCER, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad**, y a la **Maestría en Ingeniería de Sistemas**, correspondiente al Proceso de Admisión 2014-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintiséis (26) y diecisiete (17) postulantes, respectivamente, que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	BULEJE ROSSELLÓ DAVID GERARD	81
2	TOULIER ASENJO JENNY LORENA	81
3	ALFARO BEDOYA LUIS ALBERTO	78
4	CERNA LANDA MICHEL BERTONI	78
5	LEYTON VALDIVIA ANDY FELIX	78
6	ALEGRE CUBA FELIPE ALEXIS	75
7	ARIAS BOSSIO GUILLERMO EDUARDO	75
8	CHAVARRIA MATOS ERIC JOEL	75
9	MONTERO ROMÁN JHON CHRISTIAN	75
10	MOORE HERRERA KATHERINE LILIANA	75
11	NUÑEZ VILLANUEVA YESENIA REBECA	75
12	ARIAS MILLA PEDRO CLAUDIO	74
13	PRADO LA RIVA EDGARD MANUEL	73
14	CONTRERAS PAREDES BACNER MARDONI	71
15	VARGAS VEGA CHRISTIAN JOSUE	71
16	VEGA ALVARADO EDDIE HÉCTOR	71
17	CASTRO ARRIETA JAVIER ENRIQUE	70
18	BARRIENTOS LÓPEZ WALTHER	69
19	CABEZAS GARCIA WILBER	69
20	DIAZ QUISPECAHUANA DAVID JOHAN	69
21	FARFÁN AGUILAR JOSÉ ANTONIO	69
22	GONZALES GAMBOA RAUL RENZO	69
23	LÓPEZ VALENCIA OSCAR GIANFRANCO	69
24	MENDOZA BRUNO LESLY EDITH	69
25	RODRÍGUEZ AGUAYO PEDRO ANGEL	69
26	VIDAL ALVAREZ NATHALIE EMMY	69

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	OCAMPO AGUILAR EUGENIA VIOLETA	81
2	PALOMINO CAMPOS JUBER RAUL	80
3	PATIÑO CCOICCA MARÍA MERCEDES	79
4	ABANTO LEÓN MIGUEL ANGEL	78
5	PEREZ SALINAS JORGE	78

6	PORRAS PALOMINO GISELLA ELMIRA	78
7	SALAS PASTOR HERNÁN MARVIC	78
8	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO	77
9	MUNAICO CASTILLA JIMMY YVÁN	77
10	SEVILLANO CHÁCARA DANY DE LOS ANGELES	77
11	YAMUNAQUÉ ALBÁN GINO ALBERTO	77
12	PÉREZ CUELLAR FLAVIO	76
13	VALVERDE HUAMANI JORGE HERBERT	76
14	VELÁSQUEZ DÍAZ CHRISTIAN DAVID	76
15	GONZALES RIVAS MIGUEL ANGEL	75
16	GUZMÁN NOÉ RICARDO OMAR	75
17	ZEVALLLOS VERA JULISA NATALY	75

XI. RECLAMO DE POSTULANTES POR OTRAS MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-I.

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 01014940, 01015007 y 01016125) recibidos el 21 y 23 de julio y 27 de agosto del 2014, por medio de los cuales 40 postulantes por otras modalidades en el Proceso de Admisión 2014-I, denuncian irregularidades en el “Examen Especial de Admisión – Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización” de otras Modalidades, del Proceso de Admisión 2014, realizado el 20 de julio del 2014.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 672-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de setiembre del 2014, por medio del cual señala que no es que no se les haya brindado el servicio comprometido sino que por una razón de caso fortuito este servicio fue prestado en forma irregular, siendo que las insuficiencias del examen fueron asumidas, informadas y puestas en solución de manera inmediata; asimismo, indica que el Reglamento de Admisión señala que los casos no contemplados serán resueltos por la Comisión de Admisión y ésta actuó al presentarse el caso denunciado. Precisa que según Inc. “j” del Art. 143° del Estatuto UNAC es atribución del Consejo Universitario aprobar anualmente el número de vacantes para el Concurso de Admisión, por lo que debe elevarse los actuados al Consejo Universitario para que actúe y resuelva conforme a sus atribuciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la Oficina de Asesoría Legal hará uso de la palabra para ilustrar sobre el tema.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el presente caso se trata de una denuncia de 40 postulantes por otras modalidades en el proceso de admisión 2014-I, que indican que el examen que se les tomó no fue de acuerdo con lo indicado en el Art. 28° del Reglamento de Admisión, que propone la estructura del examen para las modalidades de traslado interno, externo y segunda profesionalización, y que se consideró las mismas preguntas para el CPU; por lo que solicitan una acción inmediata. De acuerdo a lo indicado por el Presidente de la Comisión de Admisión 2014, tuvo dos reuniones con los recurrentes, comunicándoles que la UNAC tomaría las acciones necesarias para que ningún postulante salga perjudicado, pero debido a que los denunciados indicaban que estaban siendo engañados y estafados, interrumpió las conversaciones, asimismo, se debe considerar que las vacantes ofrecidas en el Examen de Admisión 2014-I para el caso de otras modalidades, han sido total y debidamente cubiertas, según el número de postulantes que fueron evaluados por la Comisión de Admisión, por lo que la OAL evalúa que no es que no se les haya brindado el servicio comprometido sino que por una razón de caso fortuito este servicio fue prestado en forma irregular, siendo que las insuficiencias del examen fueron asumidas, informadas y puestas en solución de manera inmediata. Asimismo, existe el pedido de información sobre el caso del ciudadano JULIO CÉSAR GUZMÁN HUAMANI sobre las acciones adoptadas respecto a la denuncia formulada.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que hará uso de la palabra el Jefe de la Unidad de Prueba, profesor Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio, quien hará uso de la palabra con la venia del CU.

Con la anuencia de los miembros de Consejo Universitario, el profesor Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio, Jefe de la Unidad de Elaboración de Prueba, hace uso de la palabra manifestando que coordinó con el suficiente tiempo los exámenes, se inició la ejecución, la selección de las preguntas y la prioridad era el examen CPU y otras modalidades. El sistema del Centro de Cómputo, a las 2 am no funcionaba, se tenía el tiempo en contra para la entrega del tipo de examen. Se decidió coger preguntas del banco del CPU, con la deficiencia que no se tenía algunas preguntas que fueron reemplazadas con conocimiento general. Debido a la caída del sistema se procedió a la elaboración de los exámenes de esta forma.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2014, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, manifiesta que han analizado el expediente donde está el Informe Legal N° 672-2014-AL y está de acuerdo con lo explicado en él sobre el tema. Sin embargo, considera que se debe corregir que en el expediente se habla de 41

postulantes que han participado por otras modalidades, porque los 41 postulantes son los que han solicitado la devolución del dinero al no haber entrado al examen de admisión porque no pudieron inscribirse por la saturación del sistema, al cual ya se le dio la atención correspondiente. El otro caso es que son solo 8 postulantes. Manifiesta que la decisión de la elaboración de pruebas señalada por el profesor Cárdenas fue compartida por la Comisión de Admisión y se hizo un acta de acuerdo al respecto. Posteriormente, se llevó la propuesta al Comité en Pleno y se aprobó este acuerdo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta al Presidente de la Comisión de Admisión 2014, ¿qué propone la Comisión de Admisión como solución?

El Presidente de la Comisión de Admisión 2014, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, manifiesta que no hay 41 postulantes sino 8 o 10 que están reclamando por esta modalidad, los 41 que refiere el Director de la OAL es un error, ese asunto ya fue prácticamente solucionado por el Rector con el Director de la OGA y se les está devolviendo el dinero pago por prospectos y del pago de Scotiabank. Respecto a los 8 señala que la decisión que se ha tomado y es oficial, que es improcedente lo solicitado porque se han allanado a la propuesta que se les hizo, si se hubieran abstenido tal vez no se hubiera podido avanzar. Además los resultados de los exámenes son inapelables.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que de acuerdo a lo indicado por el Presidente de la CDA, entonces los acuerdos de la CDA son inapelables ante el CU?, si es así, no tendríamos que verlos.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se ha puesto a conocimiento del Consejo Universitario por el reclamo de los postulantes, denegada por la Comisión de Admisión 2014, a fin de dar la solución del caso al haber una situación no imputable a los postulantes ante una situación de caso fortuito o fuerza mayor para tomar una prueba que no corresponde. La OAL señala que no es por causa imputable sino por caso fortuito o fuerza mayor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que este expediente entonces solo es para conocimiento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Consejo Universitario solo toma conocimiento del caso.

XII. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2014-A.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 273-CPU-UNAC-2014 (Expediente N° 01017165) recibido el 25 de setiembre del 2014, por medio del cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final correspondiente al Semestre 2014-I, aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Directivo del 18 de setiembre del 2014, en 81 páginas y 08 Anexos.

El Presidente del Centro Preuniversitario, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, expone su Informe Final correspondiendo al Ciclo 2014-I, exponiendo un resumen de lo entregado a cada miembro consejero, señalando que se preparó a 2022 jóvenes incluido la Sede Cañete, se ha tenido éxito en la parte académica; en la parte económica se tuvo un ingreso de S/. 2'169,279.50, egreso de S/. 837, 237.85 conllevando un superávit de S/. 1'332.041.65. En los Exámenes ha habido cero errores. Informa en cuanto a la infraestructura, considera que compartir el local con el ICEPU es un problema.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa su felicitación al Dr. Lara y a sus miembros por el trabajo realizado; asimismo, pregunta sobre las gestiones realizadas sobre la deuda del Gobierno Regional al CPU.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, se aúna a la felicitación formulada por la Directora de la EPG. El informe deja cierta satisfacción. Hay puntos que se verán en un próximo CU. Como Presidente de la ADUNAC, reitera su saludo y felicitación.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Juan Abraham Méndez Velásquez, se aúna a la felicitación al Dr. Lara, por el trabajo realizado; asimismo, manifiesta que hay que tener en cuenta su pedido de mejorar la infraestructura, porque los estudiantes pagan y debe mejorar ese tema. Teniéndose en cuenta la cantidad de ingresos que genera que es alta considera que hay que mejorar el equipamiento. Hay que buscar cómo financiar esto para mejorar el servicio para el alumno. Respecto al precio de la Sede Cañete, hay que verlo, es muy alto y no nos deja ser competitivos, hay que ver cómo hacer para que los precios se adecúen para esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, se aúna a la felicitación; emitiéndose la resolución correspondiente; en cuanto al tema de infraestructura, y de acuerdo a lo indicado por el Decano de la FCNM, se formará una comisión respecto a infraestructura y mejora, proponiendo a los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Económicas y el profesor Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, para formar esta comisión para ver la remodelación e infraestructura del CPU.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

1º APROBAR el **Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2014-2015 correspondiente al Ciclo 2014-I**, documento que consta de ochenta (80) páginas y ocho (08) Anexos, y que forman parte de la presente Resolución

2º CONFORMAR la **COMISION** encargada de evaluar la remodelación e infraestructura del local del Centro Preuniversitario, la misma que está integrada por los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Económicas y el Presidente de la Comisión de Admisión 2014.

XIII. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2014, PROCESO DE ADMISIÓN 2014-I.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 368-CDA-2014 (Expediente N° 01018390) recibido el 24 de octubre del 2014, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2013 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2014 en 614 folios contenidos en dos tomos (I y II), correspondiente al Proceso de Admisión 2014-I.

El Presidente de la Comisión de Admisión, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, expone su informe indicando que se han inscrito 6519 postulantes en la Sede Callao, y 292 en la Sede Cañete. Incide en los ingresos de S/. 2'262,923.70, egresos S/. 1'024,174.57 y un superávit de S/. 1'238,749.13. Hay 54% de rentabilidad. Se contó con un equipo de profesionales muy capacitados, se ha superado las limitaciones. Detalla el contenido de los anexos, es un informe detallado y minucioso.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, expresa su felicitación y saluda el informe positivo y con saldos favorables. De lo indicado que los hermanos mayores, docentes mayores de 70 años, demuestran eficiencia. Considera de la experiencia que ocurrió en la elaboración de prueba, es bueno sistematizar, para que no se repitan errores, hay que tener planes de contingencia, no nos podemos dar el lujo de que ocurran cosas como las sucedidas respecto al sistema en el CPU en que falló el sistema, por las consecuencias que pueden acarrear. Hubo colegas prestos a traer a la prensa para denunciar presunto acto de corrupción. Debemos tender a cero errores en casos de esta importancia y cuidar la imagen de nuestra Institución.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que se debe aprobar la adquisición de un grupo electrógeno para la próxima prueba, para toda el proceso de admisión, y evitar contratiempos en toda la ciudad universitaria.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se aúna a la felicitación al profesor Dr. César Angulo Rodríguez, quien ha demostrado capacidad en su gestión. Con esa experiencia se va a fortalecer el CPU, CDA y Cañete, como un Centro de Producción con mayores de 70 años. Felicita al representante de la FCS que en aras de resolver el problema de la energía eléctrica tomó decisiones, hay imprevistos pero se han superado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, reitera lo dicho en otras ocasiones, sobre los resultados del Examen de Admisión y se refiere a dos indicadores. Le llama la atención que se sigue repitiendo el ingreso de postulantes con nota negativa y eso no le hace bien a la universidad, deberíamos tomar alguna medida correctiva para el futuro. El otro indicador a evaluar, es la relación de postulantes y vacantes. En Cañete, en algunas Facultades hay más vacantes que postulantes, eso tampoco es bueno, algo tiene que hacerse en el futuro para que se corrija. Considera que se debería evaluarse esto. No se han cubierto las vacantes en Cañete, excepto en Administración.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que hay que tener en cuenta que somos el máximo órgano de gobierno de la UNAC. Nos compete analizar los pormenores de lo informado, ver los indicadores, como los mencionados por el Decano de la FCE, pero como institución tenemos también que ver qué material recibimos de los colegios de secundaria, tenemos que sentarnos en una mesa con el Ministerio de Educación para ver este caso porque hay un divorcio entre la secundaria y la educación superior. Tiene la impresión de que en la UNAC se está tratando de ver el mínimo error o cualquier circunstancia mínima en forma negativa para traer a la prensa, se está propagandizando nuestros errores a la opinión pública, los logros de la UNAC no se promueven, y debe hacerse, la imagen de la UNAC depende de nosotros, del Consejo Universitario. Se debe sensibilizar a la comunidad, se debe buscar las tribunas necesarias para que los integrantes de la UNAC apuntemos a dar una buena imagen de la UNAC ante la opinión pública. También sabe que tanto la CDA, CPU y Centros de Producción, a veces las condiciones son un poco críticas, pero vencer esas vallas implica obtener los logros, se aúna a la felicitación a la CDA y al CPU. Como Consejo Universitario tendríamos que ver lo que nos habla dentro de los puntos de la acreditación universitaria, ver el perfil del postulante. ¿Nos hemos preocupado para implementar la nueva Ley respecto a los estudios generales? Aún no, como órgano de gobierno deberíamos verlo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la labor de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, donde debe incidir, son los logros o méritos de los estudiantes que alcanzan en el exterior. Deben afianzarse ese sentido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta respecto a las actividades de la CDA 2014, felicita al Presidente por los logros obtenidos, se debe remarcar que el servicio que se brinde debe ser de calidad. Comparte la idea del señor Rector de que debe haber un grupo electrógeno. Hay intereses ocultos para hacer quedar mal y que haya negligencia y deficiencia. Con un grupo electrógeno se puede evitar cualquier problema que se pueda suscitar. Es importante que todos los logros se publiquen para que la comunidad se entere de los logros.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, solicita que la OIRRPP coloque en el portal web de la UNAC la constitución de la Derrama, ya que es un hecho importante.

El Consejo Universitario aprueba que se adquiera un grupo electrógeno, asimismo, se aprueba la publicación de un semanario por el Consejo Universitario, que servirá para la certificación presupuestal y un periódico mural o marquesinas y redes sociales.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 213-14-CU)

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2014-I**, presentado por la Comisión de Admisión 2014, documento que consta de doscientos sesenta y seis (266) folios contenidos en dos tomos (I y II)
- 2º **APROBAR** la adquisición de un grupo electrógeno para los procesos de admisión, y evitar contratiempos.
- 3º **APROBAR la PUBLICACION de un SEMANARIO**, propuesto por la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**, asimismo, la colación de un periódico mural o marquesinas; para la difusión de los logros alcanzados, al igual que en las redes sociales.

XIV. DENUNCIAS DE LA MESA DE CONCERTACIÓN POR PRESUNTO PLAGIO CONTRA LOS PROFESORES: ANGELICA DÍAZ TINOCO, JORGE DE LA CRUZ NEYRA, JOSE LUIS REYES DORIA, LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO y JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLLACCI.

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 381, 587, 588, 589 y 647-2014-VRI (Expediente N°s 01013068, 01015831, 01015832, 01015833 y 01016431) recibidos el 30 de mayo, 18 de agosto y 05 de setiembre del 2014, a través de los cuales el Vicerrector de Investigación remite las Cartas N°s 032, 047, 045 y 046-2014-MCCCPDRC de la Mesa de Concertación Contra la Corrupción y por el Desarrollo de la Región Callao (MCCCPDRC) presentando denuncia "POR ATENTARSE CONTRA EL INTERÉS PÚBLICO DE MILES DE UNIVERSITARIOS O NO, DEL PERÚ Y DEL MUNDO", contra los profesores: Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO (D-FCS), Lic. Adm. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO (FCA), Lic. Adm. JORGE DE LA CRUZ NEYRA (FCA), Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA (FCA), Lic. Adm. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI (FCA), "por plagio, estafa, cobro indebido, falsedad genérica, fé pública a través de internet, en perjuicio económico, moral, el desprestigio del Estado, de la Universidad Nacional del Callao y que atenta contra la comunidad nacional que es la aportante mediante sus impuestos de los recursos para subvencionar los trabajos de investigación; señalando que sus respectivos proyectos de investigación en un 80%, 100% del marco teórico, 100% del marco teórico, 97% del marco teórico y 90% del marco teórico, respectivamente", porque "han sido tomados literalmente, de manera torpe; los denunciados se han apropiado de la autoría de diversos contenidos que corresponden a otros autores".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 678-2014-AL recibido el 23 de setiembre del 2014, de la Oficina de Asesoría Legal, señalando que las denuncias de la autodenominada "Mesa de Concertación Contra la Corrupción y por el Desarrollo de la Región Callao", por supuesto plagio, cursadas por el VRI, están desprovistas del necesario elemento de sustentación probatoria que por lo menos vislumbre, a manera de indicio, la comisión de uno o varios de los ilícitos penales denunciados; corriéndose el riesgo, al presentar una denuncia sin sustento, de que esta sea revertida logrando acción del Ministerio Público con una denuncia por delito de FALSA DENUNCIA.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la UNAC ha venido recogiendo de parte del VRI algunas denuncias remitidas por un organismo denominado "Mesa de Concertación Contra la Corrupción y por el Desarrollo de la Región Callao" – MCCCPDRC. Estas denuncias no han seguido un conducto regular al no haberse cursado vía Mesa de Partes de la UNAC conforme a la normatividad interna; sin embargo, a pesar de ello, el VRI se constituyó en Mesa de Partes de esa MCCCPDRC y ha dado trámite a esas denuncias. Si bien la OAL no es órgano calificador de denuncias, tampoco es un órgano resolutorio; sin embargo, emite informes legales con contenido técnico y para pronunciarse sobre estas denuncias se ciñen al ámbito técnico legal y estas las denuncias no cumplen con un mínimo estándar de tecnicismo legal que amerite que la UNAC asuma las denuncias y gestione ante la instancias competentes la viabilidad de sus denuncias. Asimismo, señala que estas denuncias tienen un contenido político y son subjetivas y tienen una visión sesgada de los hechos con el propósito de atacar a la actual gestión, para lo que se ha prestado el VRI, vulnerando el Estatuto de la UNAC. Cuando se solicitó al

VRI que dé un sustento técnico para estas denuncias, a fin de evitar que la UNAC sea sometida a una denuncia calumniosa a instancias de lo manifestado por la MCCCPRC, el VRI no ha proporcionado nada, solo ha dicho que pone en conocimiento la denuncia de la MCCCPRC y deja que se asuma con el riesgo de ser denunciados por denuncia calumniosa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta como cuestión previa. Está de acuerdo en que hay una Mesa de Partes y por ahí pueden entrar los documentos y que se tiene que contar con un informe técnico. Pero para avanzar con el tema, pide que este punto se vea en otro Consejo Universitario con la presencia del VRI para que haga su descargo de lo que se está afirmando.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no se está atacando al Dr. Cáceres Paredes. Lo que indica el Director de la Oficina de Asesoría Legal es que el VRI recibe la documentación, y en lugar de remitirla al Rector o en su defecto ingresarlo por Mesa de Partes, le da trámite, como es un documento administrativo se le recibe y se le precisa que señale la falta para darle el trámite, la materia de fondo es ver lo que ha dado trámite de una MCCCPRC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que se refiere a la afirmación de que el VRI se estaría prestando para una situación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso es algo que ha manifestado el Director de la Oficina de Asesoría Legal. Hay situaciones tendenciosas que van debilitando la gestión, pero eso no es el tema, el tema es si hay o no plagio de los involucrados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que es probable que siendo el VRI, los de la MCCCPRC se hayan remitido a él, probablemente.

El Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Roberto Concepción Neyra, manifiesta que este caso tiene connotación jurídica penal. Esta denuncia formulada por la MCCCPRC debe verse con cuidado desde una perspectiva técnica que involucra a los presentes en la medida que son autoridades que pueden recibir una denuncia de parte, de un supuesto delito. Entonces o se remite al Ministerio Público, o se da por desestimada. Cuando la remitimos al Ministerio Público va a la PNP pero cabe la posibilidad de que lo archiven y cuando eso sucede, quien se siente agraviado tiene la posibilidad de denunciar a quien ha hecho una falsa denuncia. Por eso es que una denuncia necesita un mínimo de rigor técnico para que proceda, que en este caso sería un informe técnico académico ya que en este caso se trata de presuntos plagios de informes técnicos académicos, siendo el VRI quien pueda dar luces de si existe o no. Con este preámbulo se recibe la denuncia pero se ve inmediatamente si hay el sustento técnico necesario y evidentemente tiene matiz político que busca sacar crédito político, igualmente se desprende del lenguaje utilizado al manifestar que "se ha afectado a miles de estudiantes del Perú y del mundo". Se solicitó el informe técnico al órgano especializado que es el VRI y no lo hay. Si no se cuenta con ello podemos ser denunciados por falsa denuncia o denuncia calumniosa. Ese es el sustento técnico de por qué esta denuncia está vacía. Tiene el interés que evidentemente es político.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo que cabe es rechazar la denuncia y devolverla al VRI porque no tiene los sustentos necesarios.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es conveniente que como Consejo Universitario considerar que la CGR debemos sustentar la parte técnica ya que el VRI no quiere sustentar el presente caso. Respecto al caso de la profesora Angélica Díaz Tinoco presentó en el año 2011 su informe de investigación y hay una comisión que aprueba los proyectos e informes y han aprobado, tanto el proyecto como el informe de investigación, así como el Consejo de Facultad aprobó el presupuesto. Para hacer esta gestión, se aprueba el proyecto y el informe. Producto de este trabajo es que la Mg. Angélica Díaz Tinoco fue seleccionada para que presente en la Universidad de Miami en el 2012, su trabajo de investigación, exhibiendo la certificación correspondiente. Ha sacado la constancia del VRI de que la profesora cumplió su trabajo de investigación, nunca revisó nada, ni el CDCITRA. Exige se respete, no se puede maltratar una imagen. No se va a permitir que se denigre a las personas. Pide que el VRI esté presente para tratar este punto. Pide se devuelva la denuncia a la MCCCPRC y se adjunte el documento que sustenta el proyecto y el informe. No podemos estar expuestos a que personas ajenas a la UNAC hagan denuncias infundadas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que comparte lo dicho por la Directora de la EPG. Esto es algo orquestado. En este estado, siendo las 13:00 hrs. manifiesta que se va a realizar un receso de 15 minutos, para el almuerzo.

Siendo las 13:20 hrs se reanuda la sesión verificándose que hay quórum correspondiente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, otorga el uso de la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que tanto para aprobar el proyecto como los informes trimestral y final, nace desde el docente, lo ve el Instituto de Investigación, el Consejo de Facultad y el VRI. No entiende cómo aparece esta MCCCPRC, si es una institución externa, salvo que esté inmersa en la UNAC, lo que preocupa porque siendo así, nadie está libre de cualquier situación. Como por ejemplo, le causó extrañeza que su ex Centro Federado, vía VRI, solicitan el permiso de uso del auditorio, como si no hubiera autoridad en la Facultad, lo que en el ex Centro Federado extraña es la forma de proceder, lo que trae a colación porque es una situación interna de la UNAC y pregunta cómo llega a la parte externa. La MCCCPRC fue convocada por docentes, pero en la vida universitaria no tiene nada que ver, salvo cuando la universidad le haga de conocimiento. Este es un caso de investigación. Si el trabajo de la Decana (e) de la FCS ha sido presentado a nivel internacional, ellos hacen un tamiz, si es una copia, inmediatamente sale a relucir. Pregunta, quién es el ente encargado de decir que alguna parte ha sido copiada, es el VRI porque da la conformidad del informe final y tiene una unidad dedicada a eso, debe tener su base de datos para cruzar información, y si identifica una copia debe devolver el informe final a la Facultad o al interesado pero no ha sido así. Nosotros estamos cuidando a la universidad, eso no quiere decir que se esté en contra del Dr. José Cáceres Paredes, más bien considera que se le podría inmediatamente solicitar al VRI explique cómo es que eso llega a la MCCCPRC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, pregunta si es posible que se le explique quienes conforman la MCCCPRC.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, señala que está integrada por partidos políticos agrupados que no están inscritos en los Registros Públicos como una asociación, en el Callao si existe una organización contra la corrupción y la preside el Presidente del Gobierno Regional. Esta organización apareció en la escena de la UNAC en el año 2013 y presentó denuncias ante la ANR que no ameritaron ninguna decisión, ni de la ANR ni del Congreso de la República al omitir el carácter de competencias. Señala que la denuncia tiene la firma de su Secretario el señor Antonio Vilca Salcedo. Esta organización está integrada por posibles partidos políticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, sugiere que no se debería recibir estos documentos porque no tienen asidero legal al no estar inscrita la persona, jurídicamente no existe. Se debe acatar lo que el Director de la OAL dictamine, cerrando el caso no procediendo la denuncia.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que por eso considera que se debe rechazar el documento y remitirlo al VRI para que él lo devuelva. Se responderá al VRI que el Consejo Universitario tomó conocimiento y lo devuelve por falta de sustento y por tener dudosa procedencia.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que mucha gente hace investigación, propone, presenta cosas que tienen un fundamento que en muchos casos son estudios anteriores que han sido fundamentados. Señala que en sustentación de tesis se citan trabajos de otros pero no es copia. La Decana (e) de la FCS no ha cometido ningún error al citar un estudio comprobado. Se debe rechazar esto.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que no se trata solo de una respuesta contundente administrativa sino que los enemigos de la institución universitaria todos los días sueltan esto en las redes, llegando a los alumnos y gente desinformada que de tanto repetir termina creyendo, eso debe llevar a preocupación. El SINDUNAC ha dicho que ellos son los que llevaron las denuncias a la MCCCPRC con supuestos casos de corrupción. Creando zozobra e incertidumbre que daña a la UNAC que ellos piensan que pueden beneficiarlos. La MCCCPRC no tiene asidero. Debemos preocuparnos por el tema de la corrupción que puedan darse pero conocemos las instancias, órganos y procesos para tramitar denuncias al respecto. Corresponde al VRI velar por la calidad de la investigación. El Dr. Cáceres debió estar presente, si el lanza un documento para agenda debe estar presente para sustentarlo. El VRI ha corrido trámite de un documento para generar desestabilización y perjudicar a la UNAC. Ojalá que la próxima Asamblea Estatutaria toque esto con la debida madurez. La primera universidad que instituyó el Vicerrectorado de Investigación fue la UNAC.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, refiere su trayectoria académica, para que conozcan cuando empieza a realizar investigación. La MCCCPRC no tiene la competencia para pronunciarse sobre investigación. Señala que en el 2000 fue llevando dos trabajos de investigación a Cuba y en los años siguientes ha seguido trabajando en la línea de investigación. Sus trabajos han sido calificados a nivel internacional. Ha sustentado su tesis de doctorado en la UNMSM con la recomendación de su publicación en los anales de la UNAC. No es posible que una autoridad como el VRI reciba una denuncia de una entidad que ni tiene reconocimiento. Lee el Oficio con el que el VRI remite la denuncia en su contra formulada por la MCCCPRC, siendo el mismo VRI quien debe verificar los trabajos de investigación siendo quien expidió la constancia de presentación de su informe.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que el Director de la OAL informó que esta denuncia no ha ingresado por Mesa de Partes de la UNAC,

debiendo haber sido así. Debe tomarse un acuerdo al respecto. La profesora Angélica Díaz Tinoco informa sobre su trayectoria como investigadora. La denuncia debe ser devuelta al VRI.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 214-14-CU)

RECHAZAR, los escritos presentados por la organización denominada “Mesa de Concertación Contra la Corrupción y por el Desarrollo de la Región Callao”, procediéndose a devolverlos al Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, por carecer del sustento necesario y tener dudosa procedencia.

XV. OFICIO N° 553-2014-VRI – RESOLUCIÓN N° 0247-2014/CDA-INDECOPI DEL 21/04/2014.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 553-2014-VRI (Expediente N° 01015250) recibido el 04 de agosto del 2014, por medio del cual el Vicerrector de Investigación remite al señor Rector el Oficio N° 469-2014-UNAC/OCI que anexa el Oficio N° 156-2014/CDA-INDECOPI y la Resolución N° 0247-2014/CDA-INDECOPI, por la cual se declara fundada la denuncia iniciada de oficio contra el profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES por infracción al derecho moral de paternidad al derecho patrimonial de reproducción; en consecuencia, corresponde sancionar al denunciado con una multa ascendente a 05 Unidades Impositivas Tributarias; ordenar la inscripción de la citada Resolución en el Registro de Infractores a la Legislación sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos; para que tenga a bien disponer las acciones administrativas y legales que correspondan al caso, previo proceso, pero que Oficio N° 698-2014-VRI, señala que actualmente el Tribunal de Honor no está en funciones y sería conveniente que la OAL dé opinión si es factible o no la designación de una comisión especial que evalúe o realice la investigación de casos especiales como el presente, conforme al literal “p” del Art. 143° del Estatuto.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 711-2014-AL recibido el 15 de octubre del 2014, de la Oficina de Asesoría Legal, por medio del cual opina que corresponde que el Consejo Universitario tome conocimiento sobre lo señalado por el VRI ya que no se ha elegido al Tribunal de Honor, toda vez que la función de nombrar al Tribunal de Honor (y en su caso reemplazarlo), es una atribución exclusiva de la Asamblea Universitaria.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 215-14-CU)

El presente expediente queda en custodia de la Oficina de Secretaría General, hasta que se elija el Tribunal de Honor, y pase a esa instancia correspondiente.

XVI. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE 17 CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS – CICLO PREPARACIÓN 2013-II-SEDE CAÑETE.

El Secretario General da lectura, de conformidad a lo solicitado en la TD N° 030-2014-CU, al Informe N° 011-2014-VRA (Expediente N° 01005950) recibido el 17 de setiembre del 2014, a través del cual el Vicerrector Administrativo, en relación al pago de diecisiete (17) contratos por Locación de Servicios – Ciclo de Preparación 2013-II – Sede Cañete, recomienda dos aspectos: el primero de cumplir con el pago a los docentes que han trabajado, a pesar de que no se realizaron las acciones administrativas correctas; y, de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Ley de Control Interno, se debe proceder a realizar los pagos previa denuncia de los responsables de dichos actos y contar con la aprobación presupuestal actualizada con la Resolución correspondiente; y segundo ordenar apertura de proceso administrativo al Director de la Oficina General de Administración por no haber solucionado oportunamente el pago correspondiente y retener por siete meses el expediente correspondiente; asimismo, al Presidente del Comité Especial de la Sede Cañete por usurpación de funciones, por apertura de ciclo del curso intensivo 2013 que le correspondía al CPU.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 592-2014-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 01 de octubre del 2014, por el cual ratifica lo señalado en su Proveído N° 1214-2013-OPLA, esto es que se necesita la autorización correspondiente para el pago respectivo, debiendo tenerse en cuenta lo señalado por el VRA en su Informe N° 011-2014-VRA

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este curso del 2013 en Cañete fue aprobado por Consejo Universitario, no lo lanzó alegremente el responsable, considera que todo pago tiene que ser honrado.

El Presidente de la Comisión de funcionamiento de la Sede de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que cuando se quiere tener éxito en una gestión se tiene que contar con las herramientas del caso, para que el examen de admisión tenga éxito debe contar con su prospecto, publicidad, a sabiendas de que el CPU tiene por misión preparar a los estudiantes para el Examen de Admisión. Si eso no se da, Cañete está en desventaja, sucedió en el 2014-A y también ahora en el 2014-B. Si no se cuenta con ese apoyo no se lograrán los éxitos esperados. En Julio del 2013, en vista de que el CPU no

participaba en el proceso, se optó por realizar estos cursos de reforzamiento, llenándose todos los formatos y remitiéndose la información correspondiente. Ha pasado más de un año y esto ha generado malestar. Debe darse la solución del caso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este caso que el profesor Wieliche expone ya lo trae por segunda vez y trató de interceder para que se realicen los pagos y el problema no es como se pinta, porque las personas interesadas piensan que el responsable es el Director de la OGA, el documento que manda el Director de la OGA señala que no hay autorización. Lo mínimo que se ha tenido que hacer es enviar el documento al Director de la OGA para que se pague.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General traerá la TD en que se autoriza el pago por acuerdo de consejo universitario. Se va a emitir el documento correspondiente, la solución es inmediata.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que se envió al VRA por acuerdo del Consejo Universitario y se hizo a través de la TD N° 030-2014-CU para el informe correspondiente, por eso es que ingresa nuevamente a este consejo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta que si el Secretario General da trámite y el Director de la OGA ve que falta una autorización o documento debe decirlo. Que el Secretario General emita un oficio por acuerdo del Consejo Universitario ordenando al Director de la OGA el pago inmediato del ciclo de preparación 2013-II Sede Cañete, y que se cumpla.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, solicita que conste en actas que debe evaluarse con serenidad, hay gente que se rebela y desacata abiertamente y atenta contra la marcha administrativa de la gestión. Aquí se ha visto cómo el VRA ha querido distorsionar lo solicitado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, interrumpe lo indicado por el Presidente de la ADUNAC, porque no puede aceptar que se le endose la responsabilidad a él. Cuando le ha llegado la documentación de Cañete inmediatamente ha ordenado se tramite el pago. Pero que se diga que he querido obstaculizar el pago, lo rechaza totalmente.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que hay un caso abierto de desacato por parte del Jefe de Departamento de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de un acuerdo de Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre el pago está aclarado, sobre que el VRA solicita sanción eso es una situación incómoda, lo que debió hacer es acercarse al Rector, citar al Director de la OGA y no lo hizo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 216-14-CU)

DISPONER que el **DIRECTOR de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, efectúe el pago inmediato a los docentes que desarrollaron las clases del Ciclo de Preparación 2013-II, Sede Cañete, la cantidad que asciende a S/. 13,826.00 (trece mil ochocientos veintiséis nuevos soles) con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sede Cañete.

XVII. AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CICLO DE PREPARACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-II – SEDE CAÑETE.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 524-2014/UNAC/SEDE CAÑETE (Expediente N° 01017806) recibido el 14 de octubre del 2014, por medio del cual el Presidente del Comité Especial de Implementación de la Sede Cañete solicita autorización para realizar la apertura del "Ciclo de Preparación Intensiva para el Proceso de Admisión 2014-II, amparada bajo una Resolución y evitar el reclamo de los docentes ya que existe un pago pendiente que corresponda al pago por el Ciclo de Preparación Intensiva 2013 en la Sede Cañete y que a la fecha no ha sido atendido.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 811-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de octubre del 2014, por el cual opina que se remita al Consejo Universitario para su pronunciamiento, teniendo en cuenta que la creación de la Sede Cañete fue aprobada mediante resolución emitida por dicho órgano de gobierno, así como el que haya determinado el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2014-I y II para dicha Sede.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta si hay la posibilidad de tener un CPU en Cañete, que se haga. Los costos no pueden ser como acá, tiene que adecuarse a la realidad de la población de Cañete. Además el dictado de las clases se hará con profesores de la Sede Cañete que van a dictar a Cañete. Los primeros puestos de la UNAC son de Cañete. Pide se aplique el ciclo intensivo en Cañete a los costos que proponga el profesor Wieliche.

El Presidente de la Comisión de funcionamiento de la Sede de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que hace la propuesta ya que el CPU ha desistido estar en Cañete. Propone que la Sede Cañete organice los cursos de reforzamiento que con cinco y seguir el mismo procedimiento del reclamo anterior y hacerlo de inmediato, asimismo, se requiere el acuerdo del Consejo Universitario para evitar en el futuro los problemas de pago o no pago.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta cuánto costaría la pensión y cuánto se pagaría al profesor.

El Presidente de la Comisión de funcionamiento de la Sede de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que son S/. 150.00 soles por alumno. A cada profesor se le pagaría S/. 23.70 nuevos soles por hora.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estaría bien, y solicita la opinión del Director del CPU.

El Director del Centro Preuniversitario, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, manifiesta que en ciclo pasado se tuvo en cañete 25 alumnos y se subvención con la Sede Callao. En el último ciclo se tuvo solo 10 alumnos inscritos. Hay una diferencia abismal de lo que cobra la Universidad de Cañete con esta Casa Superior de Estudios. El profesor Wieliche no pide ciclo regular sino un ciclo de reforzamiento que es especial. En este ciclo no se ha convocado en Cañete a ciclo regular ni de reforzamiento. Considera que Cañete haga su proyecto y se puede hacer. En el año anterior no se hizo proyecto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que conste en actas que lo solicitado por el presidente de la sede cañete ha sido aprobado por el Consejo Universitario como un proyecto autofinanciado, habiendo presentado sus informes económicos con ingresos y gastos, y se hará igual en diciembre. Solicita aprobar la apertura de un ciclo de actualización intensiva en el cual adjunta su presupuesto, de lo que pagarían los alumnos y el pago de docentes. Todo esto se tramita como un centro de producción.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 217-14-CU)

AUTORIZAR, la apertura del **Ciclo de Preparación Intensiva en la Sede CAÑETE de la Universidad Nacional del Callao**, para el Proceso de Admisión 2014-II.

B. PEDIDOS:

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, solicita la atención al pago de la caja chica de la FIME.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que realiza este pedido dado que la caja chica de la Facultad correspondiente al mes de agosto hasta la fecha, no ha sido recogida, habiendo un documento que es un acuerdo del Consejo Universitario y que fue entregado el 8 de agosto al área correspondiente, dándole la lectura correspondiente, documento dirigido al Director de la OGA al respecto. Cita otro documento en el que se indica que los cheques de caja chica deben girarse a los jefes de cada área, ese documento está en vigencia y debe cumplirse, pero no se ha cumplido por el área correspondiente. El área correspondiente está dilatando el pago de muchas actividades. La atención de la caja chica se ha prolongado innecesariamente desacatando al Consejo Universitario y al Rector. Pide se remueva a la persona que está ahí.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, da el uso de la palabra al Director de la OGA con la venia de los consejeros, para el informe respectivo.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, manifiesta que en cuanto al reclamo del Decano, informa que el cheque ya está firmado; asimismo, indica que si bien salió la nueva ley universitaria que da ciertas directrices, dentro de ella la parte presupuestal respecto a que el Órgano de Control Institucional indica que se tenga cuidado con las persona que tienen 70 años y el VRA indicó que tenga cuidado con la entrega de cajas chicas, bajo ese sentido, se conversó con el Decano de la FIME, el Presidente de la Comité Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, el Presidente de la CDA 2014, y el Director del CDCITRA, para que el cobro sea a través del Decano o su Secretario Docente ya que la caja chica es para gastos de la Facultad pero el Decano de la FIME dijo que no. Se conversó con el Decano de la FIME y se pasaron los días sin que haya un documento en el que se indique sobre la entrega. Que las otras personas involucradas si derivaron a otras personas, el único que no lo hizo fue el Decano de la FIME. En el documento que ratifica que se le haga entrega se hizo entrega del cheque de Caja Chica. El Decano de la FIME no le ha entregado ningún documento entregando caja chica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, considera que un funcionario no puede desconocer un documento del Consejo Universitario ni del Rector. Pide que sea removido.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que así como necesitamos hacer la adecuación académica. Necesitamos reformular la parte administrativa. Ve la incomodidad del Decano de la FIME, porque una sola persona no maneja los subsistemas administrativos. Así como el VRI ha generado todo este problema, ve que el VRA debe buscar soluciones, no obstaculizar, ni responsabilizar. No se puede permitir que en la UNAC, con 48 años, el sistema económico administrativo no exista; por eso formula el pedido de que OPLA que dice que el 11 de noviembre se tiene la última fecha para hacer requerimientos y pagos. La caja ya está programada, pero que pasa en el caso de pagos y si no se ve el trabajo en equipo, las personas mal intencionadas dirán que el Director de la OGA es el culpable. El VRA reunió a los Directores de las Secciones de Posgrado, no todos asistieron. La mayoría de profesores de posgrado no van a poder ser pagados, no por culpa del Director de la OGA sino porque no han pagado los estudiantes porque son proyectos autofinanciados. Pasa que lamentablemente, como no socializamos esta problemática, igual la OPLA, OASA, OT, están divorciados. Un procedimiento en la OT dura hasta dos meses, pasa a la OPER que lo devuelve porque falta "a", OGA devuelve porque falta "b" y luego pasa a la OPLA pero indica que no hay dinero, luego como la OASA y OGA no se ven, uno echa la culpa a otro. Con lo que tenemos que ordenarnos porque el ejercicio presupuestal nos está ganando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que entiende la situación que atraviesa el Decano de la FIME y sostiene que todo Decano en ejercicio debe seguir llevando la Caja Chica que no es una remuneración personal sino para cubrir los gastos operativos de las unidades. La demora puede llevar a una situación como la del profesor pero cree que no justifica pedir la remoción del Director de la OGA y pide retire esa parte de su solicitud para llegar a buenos términos, no concuerda con una medida precipitada sin que haya un debido proceso. Por ahora no cree que corresponda ya que no hay una evaluación que justifique eso. Pide por intermedio de la presidencia que el Decano de la FIME retire ese extremo de su pedido.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta en forma muy clara que se ha acercado muchas veces al Director de la OGA para arreglar la situación y se le ha negado. El Decano de la FCE tiene razón que todo esto debe estar bien fundamentado. Pero considera, que un funcionario que no hace caso al Consejo Universitario ni al Rector ni a la Directiva que tiene que cumplirse trabaja a capricho, asimismo, indicando que no solo es caja chica sino otros pagos como a profesores de posgrado que ya no quieren trabajar porque nos les pagan. Insiste en que se haga una votación y que se retire al funcionario de su cargo.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que entiende la incomodidad del Decano de la FCNM y también la posición del Director de la OGA. Solicita se imagine que se ponga en el lugar del Director de la OGA a causa de la ley que genera duda. Bajo esta lógica, apoyaría al Decano de la FIME si la cosa fuera por conducto regular si no hubiera la ley, pero las condiciones que se dan son anómalas originadas por la Ley. Sostiene que no es una situación normal la toma de decisión del Director de la OGA. Lejos de generar división debemos unirnos en estas situaciones difíciles y no generar más desunión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no nos desunan situaciones incongruentes que pueden llegar a situaciones difíciles, se debe consensuar para poder avanzar.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que este asunto es particular más que jurídicamente el Consejo Universitario puede reaccionar políticamente respecto a la institucionalidad. Recoge las palabras del Decano de la FCNM al respecto. También es cierto que no se puede dejar pasar el malestar del Decano de la FIME. Pide al Director de la OGA que tenga más cuidado y más trato para con los docentes y los administrativos que están generando situaciones inconvenientes. Si se ha generado esta situación, considera que el Director de la OGA pida disculpas al Decano de la FIME. Ante una situación, un funcionario acata una orden o un acuerdo, o acata o renuncia. Se aúna a lo propuesto por el Decano de la FCE y el Decano de la FCNM en el sentido de que el Decano de la FIME no insista en la remoción del Director de la OGA, en todo caso que el Director de la OGA pida disculpas al Decano de la FIME en aras de la institucionalidad.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que entiende la molestia del Decano de la FIME, pero recuerda que se han dado casos en que el Rector de la UNMSM está en la misma situación que el Decano de la FIME y se tiene que proteger de un posible proceso administrativo por incumplimiento de lo que establece la Ley. Por eso el Rector de la UNMSM ha facultado a que su Secretario General cobre por él. Con el profesor Wieliche no ha pasado esto, se hubiera evitado estos impases, evitemos estas molestias y busquemos soluciones que favorezcan a nuestra institución. Que se busque la solución. El profesor Durand es miembro de su Facultad y a nombre de la Facultad pide disculpas al Decano de la FIME por los impases suscitados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, se aúna a lo vertido para mantener la unión que ha caracterizado la gestión. Reconoce que han ocurrido algunos problemas con Director de la OGA y es tiempo de ver hacia adentro y corregir los problemas, lo malo es no corregir los problemas, porque altera la gestión y el sistema. En adelante vamos a seguir trabajando

para mejorar la gestión. Pide al Director de la OGA que se comprometa que estas quejas se vayan diluyendo para el bien de la gestión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que todos están de acuerdo en que este tema debe ser suspendido y dejado en el aire. Insiste en su pedido de que se haga la votación y dice que esa persona no debe estar en el puesto. Pide se consigne en Acta.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre el pedido del Decano de la FIME lo enviará a la OAL para evaluar la situación real del caso. Asimismo, indica que se está haciendo entrega el Oficio al Director de la OGA sobre la autorización del pago de los contratos de los profesores que participaron en el Ciclo de PREPARACIÓN 2013-II SEDE CAÑETE, entregándose copia del mismo al Presidente de la Sede Cañete para conocimiento y fines.

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita la instalación de equipo de huella dactilar, control de las cargas lectivas

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que en su Facultad existe el problema de que hay ausentismo en la carga lectiva y se ha hablado con los Directores de Escuelas y Jefes de Departamentos para hacer las visitas inopinadas pero tienen temor de efectuar el control de permanencia de docentes y piden que se cuente con equipo dactilar, porque el ausentismo es significativo. Se debe respetar la carga lectiva y la no lectiva. No se tiene claro las líneas en que tienen que realizar el trabajo. Por todo lo informado es que solicita la instalación de los equipos de huella dactilar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que fue un acuerdo del Consejo Universitario que se adquirieran estos equipos, y si ya están adquiridos que se instalen. En el caso de la FCE no hay este problema, tienen reloj electrónico para controlar esto. Lo que es un buen apoyo para que los profesores cumplan. Los profesores están cumpliendo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, propone que se forme una comisión para el seguimiento de la sobre carga lectiva y no lectiva. Propone a los Decanos de la FCNM, FIARN y FIIS. El secretario general enviará un oficio para ello.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 218-14-CU)

CONFORMAR una **COMISIÓN** con la finalidad de hacer el seguimiento personalizado del registro de huellas dactilares de docentes de las diferentes Facultades, la misma que está conformado por los Decanos de las Facultades de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Ciencias Naturales y Matemática.

3. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que la OGA, OPER y OPLA implementen en la Oficina de Tesorería la revisión de los pagos pendientes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el pedido está orientado debido a que en las oficinas existen pagos pendientes del 2012, por lo que solicitan autorización para que el Consejo Universitario autorice a las unidades administrativas para efectuar el trámite del pago del 2012 al 2014.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que su pedido es por el cierre presupuestal que es de acuerdo a lo enviado por la OPLA, el 11 de noviembre del 2014, y a la fecha se encuentran pendientes de pagos varios expedientes, y faltando menos de un mes, solicita que se debe formar una comisión, la cual ofrece a integrarla en calidad de presidenta, para supervisar, porque ellos se encargan solo de la parte académica y los Decanos de la parte administrativa.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que en la Oficina de Tesorería, la Oficina de Personal, la Oficina de Planificación y la Oficina General de Administración se ponga un personal exclusivo para Posgrado.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, en primera instancia ofrece sus disculpas al Decano de la FIME, si realmente sus expresiones le ofendieron. Pide se entienda que no es el ánimo de impedir su gestión ni la de ninguna autoridad. Por otro lado manifiesta que si bien la OPLA manda un documento que señala que hasta el 11 de noviembre se verán los diferentes pagos, hay que tener en cuenta el principio que la Ley de Presupuesto termina el 31 de diciembre y esto entraría como un devengado. Para que no haya ningún problema es necesario que cada Facultad programe sus gastos hasta diciembre, sea posgrado o propedéutico, pero que cumpliendo con la inscripción mínima de alumnos conforme a la norma. En cuanto a las compras, hay que tener en cuenta que un proceso demora aproximadamente 50 días y si se hace en este mes son 40 días y pasamos diciembre y la pregunta es cuándo pagamos el proceso del 2014, siendo que esto es improcedente, porque ya correría el presupuesto del 2015. En este período ya no se pueden hacer licitaciones. No se ha considerado en la parte presupuestal hasta que el MEF no genere un pase. Hay

que tener mucho cuidado en eso, esto tiene que considerarse hasta noviembre todos los gastos, siendo derivados a OPLA y OPER.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esta parte de devengados es muy peligrosa, ya hemos tenido experiencia en los años anteriores, no se le vaya a ocurrir a la Estatutaria acelerar los procesos y no se pueda cumplir. Pide que el Director de la OGA deje los devengados y que se reciba la documentación con los contratos hechos y los informes, así no hay problema de que pasen a devengados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 219-14-CU)

- 1º AUTORIZAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a la **OFICINA DE PERSONAL**, a la **OFICINA DE TESORERÍA**, a la **OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**, a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**, a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN**, la regularización de los pagos de servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, pendientes por atender, del período 2012 al 2014.
- 2º ENCARGAR** al **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, la implementación en la **OFICINA DE TESORERÍA** un equipo conformado por trabajadores de la Oficina General de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Planificación, para que efectúen la revisión de los expedientes de los contratos de posgrado, dada las medidas adoptadas por cierre presupuestal 2014.
- 3º CONFORMAR** una Comisión encargada de la supervisión de los pagos pendientes del 2012 al 2014, la misma que está integrada por la Directora de la Escuela de Posgrado como Presidenta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía en calidad de miembros.

Siendo las 15 horas y 20 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-